



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº. 194

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1987. (Continuación).

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la Sesión a las diez horas cincuenta minutos.	5.816	tín, Alonso Sánchez, Soto Rábanos (Grupo Popular),	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la Sesión.	5.816	Martín Beaumont, Montoya Ramos, Hernández Hernández	
Debate y votación de las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para su defensa en Comisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1987.		(Grupo Mixto), Granado Martínez, Castro Rabadán	
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Ares Mar-		(Grupo Socialista). Durante el debate, interviene el Le-	
		trado, Sr. de María Peña, para asesorar a la Comisión.	5.816
		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la Sesión.	5.839
		Se levantó la Sesión a las trece horas diez minutos.	5.839

(Se inició la Sesión a las diez horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, Señorías. Se reanuda la Sesión, y vamos a debatir las Enmiendas a la Sección 07, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Al Servicio 01 están acumuladas las Enmiendas 262 bis, 263 bis y 264 sin bis, del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Presidente. Se dan por defendidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Socialista. Señor Granado... Se ruega silencio, por favor. Señor Montoya, para fijar posiciones ¿o están fijadas?

Vamos a someterlas a votación. Votos a favor, cinco. Votos en contra, seis. Y abstenciones, una. Quedan por lo tanto, rechazadas.

Al Capítulo II están acumuladas las Enmiendas números 34 a 37, ambas inclusive, del señor Martín Beaumont, que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente. Para decir que la número 35, que se refiere al concepto de Dietas, estaría retirada, y que en cuanto a las otras, 36, 37 y 34, que se refieren a los conceptos de Prensa, Revistas y Publicaciones Periódicas, Atenciones Protocolarias y Ordinario no Inventariable, las mantengo y creo y pido que se minoren esos miles de pesetas que se especifican en las Enmiendas por creer que esta Consejería está suficientemente dotada en estos conceptos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Lo que pide el señor Procurador no es una minoración, sino es una supresión total y, evidentemente, no podemos estar de acuerdo con él, puesto que el Programa de la Secretaría General de esta Consejería, que es de la que se dota, fundamentalmente, los Servicios Centrales de la misma y las Delegaciones Territoriales, no puede quedarse sin conceptos como Ordinario no Inventariable, Prensa y Revistas, o Publicaciones Periódicas, que normalmente suelen ser publicaciones referidas a legislación y, evidentemente, tampoco parece muy defendible que el Consejo de Obras Públicas sea el único Consejero de la Junta que carezca de un Capítulo, aunque sea muy modesto, de Atenciones Protocolarias y Representativas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, gracias Presidente. Nuestro Grupo se va a abstener, porque creemos que

la supresión total de estos conceptos puede causar grandes perjuicios a la Consejería. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Me voy a abstener también, porque la supresión me parece excesiva, la supresión total. Como, de todas formas, pueden ir a Pleno... ¿pueden ir a Pleno, verdad? o ¿necesitan contar con un voto a favor? Entonces, me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Queda retirada, entonces, la Enmienda número 35 del señor Martín Beaumont, y se someten a votación las otras tres, números 34, 36 y 37. Votos a favor, ninguno. Votos en contra, seis. Y abstenciones, seis. Quedan rechazadas.

Enmiendas números 212 y 214 del Grupo Popular. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Presidente. La Enmienda 212 es una minoración en el concepto 241, del Programa 29, de 1.000.000 de pesetas, que pasamos al Programa 32, el concepto 623, Maquinaria, Instalaciones y Utillaje, Plan Regional de Carreteras, que creemos que está infradotado completamente.

Y la Enmienda número 214 es una Enmienda de supresión de 750.000 pesetas del total, de 1.500.000 de pesetas, que tiene el concepto 265, que pasamos también al Programa 32, concepto 623, Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Ares. Señor Granado, ¿debe intervenir?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo, pues, en cuanto a la Enmienda 214 no puedo entrar a debatirla en concreto, porque, bueno, es una partida tan pequeña que, realmente, no podemos minorarla en más de lo que ya está minorada en el propio Proyecto de Presupuestos.

Y en cuanto a la 212, bueno, teniendo en cuenta que ésta es una partida por la que se abonan las Dietas a todos los funcionarios de la Consejería de Obras Públicas, que tiene encomendada funciones de inspección de las obras que se realizan por la propia Consejería y por otras Consejerías de la Junta, y que, lógicamente, deben periciar el que las obras se realizan, y que... pues, parece conveniente que lo hagan ellos porque son los especialistas en la materia, y que realizan funciones de asesoría a los Servicios de Intervención de la propia Junta, pues, yo creo que, en fin, no existiría así mucho problema en que los Grupos Parlamentarios llegamos al acuerdo de que esta partida es necesaria. Desde luego, a juicio del Grupo Socialista, pues, hombre, al margen de que se pudiera operar una reducción simbólica en la partida, pues, realmente las necesidades en esta materia, pues, son necesidades ya conocidas, puesto

que por parte de los Servicios Técnicos de la Consejería de Obras Públicas, vuelvo a insistir, se da el visto bueno a las obras que realiza, fundamentalmente, las Consejerías inversoras en todas las materias en las que realmente es necesario periciar el que las inversiones se están realizando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, señor Presidente. Yo creía que esta mañana el señor Granado iba a venir de mejor humor, como todos los días, y nos iba a decir que nos iba a aceptar las dos Enmiendas... —como son tan pequeña cosa, pues nos podía decir eso—, pero siempre nos dice lo mismo: que no puede, que la Consejería tiene muchos gastos... Efectivamente, todos tenemos muchos gastos. Lo sentimos mucho, pero nosotros vamos a seguir manteniendo nuestras Enmiendas.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo, más que nada para que el señor Ares no diga que estoy de mal humor, le ofrezco una transaccional de 500.000 pesetas en el concepto ese de Dietas, para quitarnos las Enmiendas del Pleno, pero, realmente, de verdad, que preferiría no entrar en este tipo de discusiones porque al final, pues, siempre nos «pilla el toro».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, le han ofrecido una transaccional...

EL SEÑOR ARES MARTIN: Supongo que se referirá a la Enmienda 212, ¿no? Aceptamos la transaccional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, ¿algún inconveniente en esta transaccional?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo ninguno. Cuando el señor Granado viene de buen humor como parece...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se acepta unánimemente, entonces, la transaccional propuesta a la 212 del Grupo Popular, y se vota la 214. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y abstenciones, una, quedando rechazada.

Al concepto 612, hay dos Enmiendas del señor Montoya. Concorre una con la otra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Es que, evidentemente, he cometido un error, porque hay una de ellas que habla de excesiva información, inversión informática y, por tanto, debiera decir 616, en vez de 612 como dice, pero como dice 612, pues, procedo a retirarla. En cambio, pues, mantengo la siguiente, la número 53, que trata de reducir en la inversión en edificios

propios, llevando el dinero que se pretende minorar a cubrir las necesidades de rehabilitación de viviendas en el Programa 18, concepto 612, también.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Esta es una discusión que, realmente, vamos repitiendo todas las Consejerías, sobre la inversión en edificios propios de la Junta o no, y, realmente, ya en la Sección 07 ya hemos dado por repetidos yo creo que todos los Grupos, argumentos a favor y en contra y nosotros nos vamos a oponer a esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular, señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Nuestro Grupo se va a abstener, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda entonces retirada la Enmienda número 54 del señor Montoya, y se somete a votación la número 53. Votos a favor, uno. Votos en contra, siete. Y abstenciones, seis. Queda rechazada y pasamos al Servicio 02.

Al Capítulo II de este Servicio están acumuladas las Enmiendas números 223, 224, 225 y 217 del Grupo Popular. Señor Alonso Sánchez, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Estas son las Enmiendas del Capítulo II que hemos venido defendiendo a lo largo de las Comisiones, de las distintas secciones, y creo que ya hemos agotado los argumentos para su defensa. En consecuencia, las damos como defendidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Los restantes Grupos, ¿alguna observación?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Para aceptar en sus términos la Enmienda 223 y manifestar que el Grupo Socialista considera que no es procedente la minoración de otras Enmiendas, vamos, que se otorgan, otras Enmiendas similares, porque realmente los conceptos están bastante... no solamente ya bastante ajustados, sino que yo creo que están incluso bastante comprometidos, en el sentido de que las reuniones que se realizan, o la edición de los materiales que se realizan, son ediciones periódicas que se realizan año tras año, o reuniones periódicas que se realizan año tras año, y es más o menos lo que viene costando en este ejercicio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Si el señor Granado acepta la 223, por parte mía no hay, por supuesto, ningún inconveniente, ni podría haberle. Y en las otras Enmiendas me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda 223. A favor. Queda aprobada por unanimidad.

Se votan conjuntamente la 224, 225 y 217. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y abstenciones, una. Quedan rechazadas.

Al Capítulo IV concurre la enmienda número 58 del señor Montoya con la número 218 del Grupo Popular. Señor Montoya, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: La Enmienda 58 que se refiere al Programa 21, concepto 461... hay un concepto ahí que es Apoyo a Investigación y Educación Ambiental a Corporaciones Locales. A mí me parece casi ridículo destinar 3.000.000 para dar subvenciones a los Ayuntamientos o a las Diputaciones; 3.000.000 verdaderamente es una cifra casi ridícula y no entiendo muy bien por qué se destina esa cantidad a las Corporaciones Locales, aunque sea para «educarlas ambientalmente», cuando luego, además, hay una Agencia del Medio Ambiente, en todo caso. A mí me parece, por lo tanto, que sobra esa cifra, que es pequeña, por otra parte, y que se podía dedicar a otra cosa, como es cubrir la necesidad de construcción de viviendas que parece que es una cifra, un concepto, que a pesar de la cantidad que tiene todavía es reducido.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Bueno, la competencia del Medio Ambiente, a pesar de que la Comunidad Autónoma tenga mucho interés en promocionar el ejercicio de sus propias competencias en la materia y sus propias facultades, es una competencia que está compartida con las Corporaciones Locales. Muchas veces las Corporaciones se encuentran en difícil situación para hacer frente a sus necesidades en materia de Medio Ambiente. Recuerdo, por ejemplo, que en el mismo debate de esta Comisión, el señor Daniel de Fernando comentaba en una ocasión referido a los problemas de la Sierra de Gredos, los problemas que existían en muchas Corporaciones Locales para hacer frente con... bueno, pues, con cierta capacidad a sus obligaciones, o a la concienciación de las personas que viven en estos Ayuntamientos, en estos Municipios, a sus obligaciones de respeto a los Espacios Naturales Protegidos, y, entonces, parece conveniente que exista alguna partida en la Consejería de Obras Públicas, que también tiene competencias en materia de Medio Ambiente, de subvención a las Corporaciones Locales para que realicen programas concretos de atención medio-ambiental y que, fundamentalmente, tienen que ser programas de concienciación ciudadana, de promoción de las actividades positivas en torno al Medio Ambiente. La partida es suficientemente pequeña en sí misma para que se pueda pensar que no es ningún derroche y, realmente, pensamos que las necesidades en esta materia son superiores y que, lógicamente, esta partida está enfocada hacia aquellos Ayuntamientos que tienen menos posibilidades de actuación en la materia. En este sentido, a nosotros nos parece procedente que exista esta partida, creemos que es una línea interesante, y cree-

mos que no está mal que, por parte de la Junta, se promoció que otras Administraciones Públicas, en este caso las Corporaciones Locales, tengan competencias en materia medio-ambiental.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Presidente. Nuestro Grupo dice que en la Enmienda número 58 nos vamos a abstener, y para que el señor Granado esté contento con nuestro Grupo, porque vea que esta mañana es muy bonita, retiramos la 218.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos entonces, la Enmienda número 58 del señor Montoya. Votos a favor, uno. Votos en contra, siete. Y abstenciones seis, quedando rechazada.

Queda retirada la Enmienda número 218 del Grupo Popular.

Pasamos al Capítulo VI, donde existen acumuladas las Enmiendas 226 y 219, ambas del Grupo Popular. Señor Alonso, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Esta otra Enmienda del Capítulo VI, concepto 619, Inmovilizado Inmaterial, que son Estudios y Trabajos Técnicos, no... «Estudios y Proyectos de Ordenación del Territorio», nuestro Grupo entiende que está suficientemente dotada con 40.000.000, y pretendemos una minoración de 20.000.000 de pesetas con destino al Parque de Maquinaria dentro del Plan Regional de Carreteras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Entiendo que también está defendida la Enmienda 226, ¿no? Bueno, la 226, en concreto, es... la partida que se pretende minorar es una partida que hace frente a las actuaciones especiales en áreas urbanas. Nuestro Grupo entiende que es una partida muy interesante y que, realmente, está teniendo alguna incidencia muy positiva en alguno de los espacios urbanos más degradados de la Región, y en este sentido creemos que no procede la minoración.

En cuanto a la Enmienda 219, los Estudios de Ordenación del Territorio, que se están realizando por parte de la Consejería, al margen de intentar, de alguna manera, plantear una serie de soluciones globales a todos los espacios físicos que existen en Castilla y León y que agrupan a toda la Comunidad Autónoma, y, en este sentido, esta partida es continuación de otras partidas similares de ejercicios anteriores y, por lo tanto, lo que se pretende es culminar el mapa regional de estudios en materia de Ordenación del Territorio. Y luego tendrán que servir de base a algo que a nosotros nos parece muy importante y que probablemente sea una tarea del próximo Gobierno Regional, el que salga después

de las elecciones de Junio del año que viene, y es el dotar a esta Comunidad Autónoma de algo de lo que se está dotando ya a la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas del Estado Español, que es una Ley de Ordenación del Territorio, en el sentido de intentar articular una política homogénea y coherente en materia de Ordenación Territorial, es decir, de definición de qué son los espacios físicos, qué tipo de normas urbanísticas hay que aplicar a los diferentes espacios físicos, a qué usos tiene que ordenarse los diferentes espacios, de qué manera pueden... de alguna manera, sujetarse, someterse las decisiones en materia de inversiones públicas a la defensa del medio ambiente. Nos parece que es un Programa muy interesante. Realmente, en esta Comunidad Autónoma creemos que tenemos una riqueza ambiental que corre serio peligro en algunas zonas, debido a la falta de una política ordenada en materia de territorio, y, desde luego, nosotros vamos a mantener esta partida en sus justos términos, porque además ya digo que es una continuación de programas de años anteriores que, realmente, bueno, pues, carecería de sentido el que, cuando se va a completar ya lo que es el Mapa Regional de Estudios de Ordenación del Territorio, queden dos o tres comarcas sin realizar el estudio, porque se suprima una dotación que nos parece necesaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Montoya, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo me voy a abstener en estas Enmiendas del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a votar, pues, las Enmiendas 226 y 219 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y abstenciones, una. Quedan rechazadas.

Y pasamos a las que afectan al concepto 628, que son cuatro enmiendas concurrentes. Primero la 220 del Grupo Popular, que minorará 60.000.000 de la partida dotada con 108.000.000. Para su defensa, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Bueno, señor Presidente, es una Enmienda de la línea de la anterior, que se trata también del Capítulo VI, concepto 628, Inmovilizado Material. Se pretende minorar en 60.000.000 de pesetas. Igualmente el destino que pretendemos es para maquinaria del Plan Regional de Carreteras. Entendemos que los 108.000.000 de pesetas de este concepto estarían suficientemente dotados y pretendemos esa minoración con el destino al que antes he hecho referencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Nuestro Grupo tenía planteada una Enmienda a este mismo

concepto, de 10.000.000 de pesetas, que nosotros consideramos que sí que se podía minorar, y la verdad es que no consideramos que sea posible efectuar una minoración tan drástica como la planteada por el Grupo Popular, de 60.000.000 de pesetas. Únicamente querríamos someter a consideración de la Comisión la posibilidad de transaccionar el sentido de nuestra Enmienda, independientemente del sentido con el que los otros Grupos Parlamentarios vayan a dar al voto sobre las Enmiendas de otros Grupos, porque nosotros lo habíamos planteado pasarlo a Acciones Especiales en Áreas Urbanas. Como consecuencia de la aprobación en Ponencia de una Enmienda del Grupo Socialista, que simplemente incluía en el anexo territorial de los Presupuestos una territorialización distinta, que realmente es la que efectivamente se va a desarrollar en materia de actuaciones de la Dirección General de Arquitectura, sobre cascos histórico-artísticos y en general sobre rehabilitación de patrimonio arquitectónico, hay una provincia, de las nueve de la Región, que resulta comparativamente peor dotada que la del resto, que es la provincia de Segovia, que se queda con 20.000.000 de pesetas. A nuestro juicio, podría ser interesante, porque también hay otras enmiendas de otros Grupos Parlamentarios que hacen referencia a la necesidad de dotar a los casos histórico-artísticos que han sido declarados recientemente por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad, podría resultar interesante pasar estos 10.000.000 de pesetas de la Enmienda del Grupo Socialista a la provincia de Segovia, dado que la ciudad de Segovia ha sido declarada recientemente Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Entonces, esto es en cuanto a nuestra Enmienda. Y, desde luego, bueno, pues, anunciar que, lógicamente, nuestro Grupo al haber presentado una Enmienda que minorara la partida en 10.000.000 de pesetas, nos es absolutamente imposible poder aceptar minoraciones que en todo caso se añadirían a la nuestra y que, en la práctica, dejarían de ser aprobadas, pues, la partida en 0, es decir, porque serían 60 más 20 más 10, y, lógicamente nosotros, pues, como presumimos que la Enmienda del Grupo Socialista va a ser aprobada, pues, tenemos que votar en contra de las otras dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Sí, señor Presidente. Yo solamente para fijación de posiciones en la Enmienda número 116 del Grupo Socialista. El señor Granada nos está hablando de que esta cantidad de dinero va a ir para Segovia. En su Enmienda, desde luego, no lo especifica así, viene provincia 0, y después viene el concepto 617, que ustedes mismos dicen que es mejorar la dotación para la recuperación de cauces en tramos urbanos. Es que a lo mejor está usted equivocado. Me está usted hablando de Segovia, y después me está hablando de la Enmienda que va para la recuperación de cauces en tramos urbanos.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No. Yo lo que he intentado indicar es que pediríamos a la Comisión... es decir, que nosotros en estos momentos hemos variado el sentido de nuestra Enmienda y que lo que pediríamos a la Comisión es si hay algún Grupo Parlamentario que está dispuesto a llegar con nosotros... —independientemente de cuál sea el sentido de la votación de las Enmiendas del Grupo Mixto y del Grupo Popular a este mismo concepto—, si fuera posible llegar con algún Grupo Parlamentario a una Enmienda de aproximación sobre la nuestra que en vez de llevarlo al 07.02.021.617.0 que en efecto son actuaciones especiales en áreas urbanas o en tramos urbanos de cauces, etcétera... pues, que fuera al 07.03.017.602 y a la provincia 6, que es Segovia, que después de haber sido aprobada en Ponencia la Enmienda 124 del Grupo Socialista, en una partida que tiene algo más de 500.000.000 de pesetas, se quede únicamente con 20.000.000 de pesetas. Entonces, nosotros consideramos que sería conveniente o positivo el que si se puede realizar algún ahorro en Inmovilizado Inmaterial, pues, fuera a ese destino, a efectos de intentar remediar en lo posible una provincialización que en este caso la provincia de Segovia sí la desfavorece.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Presidente. Nuestro Grupo no tiene inconveniente ninguno, pero que no se nos recuerde continuamente, porque a lo mejor después nosotros esta Enmienda..., aparte de todos, señor Granado, luego no nos recuerde que nosotros... ¿entendido? Nosotros no tenemos inconveniente en que hagan ustedes esa transaccional.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Habrá entendido usted señor Ares. Yo no.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No, el señor Granado me ha entendido muy bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pero el resto de la Comisión, no.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No. En una palabra quería decir, señor Presidente, que continuamente se nos recuerdan cosas que se han hecho en Ponencia y que luego se sacan aquí a colación cuando no tenían por qué sacarse para nada. Nuestro Grupo..., una cosa que hace, para que el Grupo Socialista pueda minorar esta cantidad, aumentarla en la provincia 6, no tenemos ningún inconveniente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Enterados todos. Señor Montoya, ¿alguna objeción a esa transaccional?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No, ninguna objeción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a ver. Entonces, la transaccional pro-

puesta y aceptada, parece ser, por todos los Grupos, a la número 116 del Grupo Socialista, es que el destino va al Servicio... a la Sección 07. Servicio 03, Programa 017, concepto 02... 602, y a la provincia 6. ¿Se acepta por unanimidad? Aceptada.

En cuanto a la Enmienda número... perdón, el señor Montoya no ha defendido su Enmienda 56, que coincide prácticamente con la 55 también, salvo en la cuantía.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. En estas Enmiendas, como en las dos anteriores, he tenido un pequeño error. Es que la Enmienda número 55 quería decir el concepto 626, porque habla de excesiva inversión informática, sin embargo, he puesto el 628, con lo cual está mal formulada y procedo a retirarla. En consecuencia, me queda viva nada más la Enmienda número 56 que trata de minorar estos 20.000.000 de este concepto 628, del cual ya hemos hecho esa minoración, que yo creo que el Plan Cartográfico otros años se le ha dotado ya con suficientes cantidades y supongo que tienen que ir disminuyendo esas cantidades, y, por lo tanto, puede permitir esta reducción de 20.000.000 de pesetas, que yo lo llevo a cubrir necesidades de urbanización en el Programa 018, concepto 628.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete, entonces, sin más, a votación, primero, la número 220 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y abstenciones: una. queda, por lo tanto, rechazada.

Y pasamos a votar la Enmienda número 56 del señor Montoya. Votos a favor, uno. En contra, siete. Y abstenciones, seis. Queda, también rechazada.

Al Capítulo VI se mantiene la Enmienda número 6 del señor Montoya, que puede defenderla.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Me parece que quiere decir la 61.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene razón, en el guión figura la 6, pero es la número 61. Enmienda número 61 del señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, la número 61. Yo pretendo minorar 10.000.000 de pesetas del concepto 639, en el Programa 021, que es un Estudio para impacto Ambiental. A mí me parece excesiva la cifra para estudios. Y, sin embargo, trato de cubrir con ella las necesidades de construcción de viviendas que es una cantidad que, a juzgar por las impresiones que yo he sacado de la misma, es una cantidad que necesitaría todavía más cantidad de dinero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Con cargo a esta partida se realizan todos los estudios de im-

pacto ambiental de todas las obras de la Consejería de Obras Públicas que necesitan ese estudio y que son, fundamentalmente, todas las carreteras, trazados de carretera, etcétera, que actúen en esta materia. Pero es que también se realizan los estudios de impacto ambiental de otras Consejerías que realizan otras actuaciones, como es pequeñas presas para regadíos y que necesitan ese estudio de impacto ambiental. Es especialmente importante este año tener una consignación suficiente para esta partida, porque, por acuerdo de la Junta de Castilla y León que ya nos ha sido comentado en algunas de las comparecencias de los señores Consejeros y altos cargos de las Consejerías, ahora se someten a estudio de impacto ambiental actuaciones que antes no se sometían en materia de montes y concentraciones parcelarias, que antes no se sometían nunca a impacto ambiental y ahora sí que se someten. Entonces, realmente, habiendo aumentado las necesidades de estudios de impacto ambiental y habiendo ampliado, lógicamente, las actuaciones de la Junta que deben ser sometidas a este estudio, sí que parece conveniente que exista una consignación suficiente para realizar esos estudios, porque, de no existir esa consignación y siendo el estudio de impacto ambiental un requisito exigido para ese tipo de actuaciones, el no realizar los estudios supondría retrasar esas actuaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular, ¿alguna observación? Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Para fijar posiciones, en la Enmienda número 61. Nos vamos a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota, entonces, la Enmienda número 61 del señor Montoya. A favor, uno. En contra, siete. Y abstenciones, seis. Queda, por lo tanto, rechazada.

Al Capítulo VII la Enmienda número 60 del señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Como en ella misma se dice, se trata de reducir las subvenciones a Corporaciones Locales en una pequeña cantidad. Es una cifra inferior al 10% de lo que es la partida, y también se destina el incremento o el exceso que se supone para la construcción de viviendas.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Esta es una línea que la Junta de Castilla y León comparte con las Diputaciones Provinciales para ayudar a los pequeños Ayuntamientos de la Región a realizar sus actuaciones en materia urbanística y, fundamentalmente, en la elaboración de los Planes de Ordenación Urbana y las Normas Subsidiarias en aquellos Ayuntamientos que no realicen el Plan. Como es una línea que ha tenido bastante éxito, porque hay bastantes Ayuntamientos que lo han demandado, y como realmente nosotros conocemos que para un Presupuesto de un pequeño Ayun-

tamiento el realizar un Plan de Ordenación Urbana, pues, le suele suponer un gasto... muchas veces muy cuantioso para lo que es el Presupuesto Municipal, consideramos muy conveniente que la línea se siga manteniendo, puesto que, de alguna manera, existen carencias en materia de Ordenación Urbanística en la Región, aunque se van solucionando; también es cierto que a veces no se solucionan satisfactoriamente; muchas veces se aprueban Planes de Ordenación Urbana, que luego, pues a la hora de la verdad se demuestra que no son adecuados a un municipio, que comportan incluso graves cargas o gravámenes para los ciudadanos de esos municipios, que tiene que ser revisados, y, en este sentido, nosotros no nos atrevemos a disminuir esta partida, que... vuelvo a insistir que se realizan en colaboración con las Diputaciones Provinciales y que nosotros pensamos que esta teniendo bastante éxito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Para manifestar, igualmente que en esta Enmienda nuestro Grupo se va a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la Enmienda número 60 del señor Montoya. Votos a favor, uno. En contra, siete. Y abstenciones, seis. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y pasamos al Capítulo VIII. Concurren la Enmienda número 57 del señor Montoya con la número 221 del Grupo Popular. Una minora en 30.000.000, la otra en 20.000.000, la partida dotada con 70.

Señor Montoya, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Siguiendo con la línea de tratar de incrementar las necesidades, o el concepto con que está dotado las necesidades de construcción de viviendas, se destinan o se pretende minorar esta partida... este Concepto 849, del Programa 019, en 30.000.000 de pesetas, que, bueno, según la información que nos dio el señor Consejero irían destinadas a la compra o adquisición de acciones con el fin de crear una GESTUR Regional. A mí, personalmente me parece que... la acción de las GESTURs provinciales es una acción bien llevada a cabo, que basta con una coordinación regional, porque las GESTURs están participadas mayoritariamente por la Junta y que sería excesivo proceder a hacer una GESTUR Regional para coordinarlas todas ellas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Granado, ¿desea...?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo es que tenía alguna duda, porque... dice que la 07.02.019.849 está dotada con 30.000.000, en realidad está dotada con 70, con 70. Entonces, era la duda por si era otra partida y estaba mirándolo con... Bueno, al margen de la necesaria... vamos, hay..., en esta

partida hay dos conceptos que son distintos y que yo creo que conviene justificar por separado. En primer lugar, porque las GESTURes provinciales no existen en todas las provincias de la región; creo recordar y, probablemente esté equivocado porque no tengo aquí un recuerdo muy preciso, que falta la constitución de una GESTUR Provincial en León, que está siendo acometida por la Diputación Provincial de León y donde la Junta también va a participar, y yo no sé si es en Zamora, o es otra provincia, donde también falta la GESTUR Provincial de Zamora. Entonces, una parte de esos 70.000.000 de pesetas, una parte importante, va encaminada a dotar las GESTURes que faltan por constituir, en León y en Zamora, y en ese sentido nos parece procedente que existan GESTURes en las nueve provincias de la Región. Hay otra parte, que es menor, de los 70.000.000 de pesetas, que va encaminada a fusionar las nueve GESTURes existentes y dotadas de una cierta estructura centralizada. Y esto parece conveniente porque, aunque sea una inversión, aunque la conversión de las nueve GESTURes provinciales en una GESTUR Regional pueda parecer que comporta un nuevo gasto, en la práctica nosotros pensamos que esta actuación va, de alguna manera, a mejorar el rendimiento de las Gestures. Es decir, lo que parece poco interesante es que determinados estudios, que pueden ser realizados de manera regional, porque, probablemente, estudios de Mercado, de necesidades de suelo, etcétera, que tengan una incidencia muy similar en las nueve provincias de la Región, pueda regionalizarse hacerse así con una... por economía de escala, con menos costes, tengan que hacerse por las nueve Gestures. Entonces, nosotros sí que pensamos que realmente para ofrecer una alternativa a lo que están haciendo ya otras Comunidades Autónomas, y los que somos de provincias limítrofes —por ejemplo con el País Vasco—, conocemos muy bien hasta qué punto, hoy por hoy, la Comunidad de Castilla y León no es una alternativa en materia de suelo industrial a las alternativas que ofrece el País Vasco, por poner un ejemplo, es necesario que exista alguna actuación en materia regional. Y nosotros, en este sentido, nos parece interesante el dinero que se está... vamos, que se está destinando a la constitución de la Gestur Regional, porque, realmente, las Gestures Provinciales se quedan pequeñas a la hora de, realmente, poder hacer o realizar ofertas atractivas, incluso simplemente como promoción pública de las del suelo ya existente en la Comunidad en... bueno, en esta materia que es tan importante y de la que, de alguna manera, depende, pues, la inversión industrial en Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta comparación de las Gestures en nuestra Región con las del País Vasco, yo creo que no se resuelve, esta comparación que se ha hecho de ser una Gestur desfavorecida la nuestra, no se resuelve con crear una Gestur Regional. Yo

creo que el funcionamiento de las Gestures Provinciales es bueno, al coordinación de la Junta a través de estas Gestures Regionales es suficiente; bueno, hay un diferente concepto, en entender que sería mejor una Gestur única, yo prefiero..., que son preferibles las Gestures Provinciales —y en lo que salimos desfavorecidos, en la comparación con el País Vasco, no es en cuanto a organización, en lo que salimos desfavorecidos, es en cuanto a medios económicos que está destinando el País Vasco para la dotación, para la subvención en materia de facilitar terreno a las industrias; es un puro problema dinerario, no es un problema de organización. Y como aquí lo que se trata, se está debatiendo, por lo menos he tratado de plantear en mi Enmienda, es que sería mejor la estructura... la estructura provincial que ahora se tiene que la estructura regional que se pretende, yo he dejado una partida suficiente entre los 30 a los 70.000.000 de pesetas, para que se pueda llevar a cabo esa participación en esas Gestures Provinciales, pero, en cambio, se evite la creación de esa Gestur Regional, que a mí, inicialmente, me parece que no sería conveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular, señor Alonso, para fijar posiciones en ésta y defender la suya.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente, al mismo tiempo que fijo posiciones en la Enmienda número 57 del señor Montoya doy por defendida la 221 nuestra, porque prácticamente son coincidentes. Hay una diferencia en cuanto a la cantidad a minorar y el destino que le damos. Manifestamos que la del señor Montoya vamos a apoyarla, porque... siempre bien entendido que si esta Enmienda prosperase nosotros retiraríamos la nuestra. Nuestra intención no es minorar este concepto en 50.000.000 de pesetas, sino en una cantidad prudencial, que puede ser entre los 20 ó 30.000.000 de pesetas, siempre y cuando prosperase una de las dos Enmiendas. Como justificación de la misma, también, podemos decir que aunque el destino de la del Señor Montoya es diferente al nuestro, pero también recientemente hemos visto en la prensa las necesidades de vivienda, que son verdaderamente alarmantes, concretamente aquí, en la provincia de Valladolid, la prensa hacía el otro día un comentario que era escalofriante, respecto a las necesidades de viviendas necesarias aquí, estaríamos dispuestos a apoyar tanto la minoración como el destino. En consecuencia, votamos a favor en la del señor Montoya, número 57 y, por supuesto, mantenemos la nuestra en los mismos términos, siempre y cuando, repito, si prosperase la del señor Montoya, nosotros retiraríamos la nuestra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo trato de reducir aquí 30 más 20.000.000, sería lo que añadiría el Grupo Popular, pero ante la promesa hecha por el Grupo

Popular de retirar la suya en el caso de que prosperase la mía, como yo también... un concepto fundamental de la Enmienda es reducir esas Gestures, en ese sentido, yo también voy a apoyar las dos Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota primero, entonces, la número 57 del señor Montoya. Votos a favor, cinco. Votos en contra, cinco, también. Abstenciones, ninguna. Y queda aprobada por voto ponderado.

¿Queda, entonces, retirada la Enmienda número 221 del Grupo Popular? ¿Cuál?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Si llega al Pleno. O sea, nosotros no retiramos ahora esta Enmienda, si prosperase en Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete, entonces, también a votación. Enmienda 221 del Grupo Popular. Votos a favor, cinco. Votos en contra, cinco. Y abstenciones, ninguna. Y, por lo tanto, queda igualmente aprobada por voto ponderado.

Pasamos al Servicio 03, donde tenemos, en el Capítulo II, la número 231 del Grupo Popular. Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente. La damos por defendida, porque es Enmienda del Capítulo II, en la que ya hemos retirado... reiterado nuestros argumentos. En consecuencia, en aras a la brevedad, la damos por defendida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Esta es una Enmienda que afecta al artículo de Dietas. La Dirección General de Arquitectura y Vivienda tienen que inspeccionarse, pues, por parte de los Servicios Centrales, bueno, pues, las actuaciones de las Delegaciones Territoriales en materia de Patrimonio propio de la Comunidad y construcción de nuevas viviendas. En este sentido, nosotros, pues, creemos que la partida en sus justos términos, está bien dotada y que realmente es necesario para que funcionen correctamente los Servicios de la Consejería.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo habitualmente me he abstenido en estas Enmiendas del Grupo Popular que reducen la Dieta. Sin embargo, en este caso la cantidad que reducen es bastante pequeña, 1.000.000 de pesetas; teniendo en cuenta las transacciones que, en muchos casos, se han llevado a cabo por el Grupo Socialista, me ha dado a entender que a pesar de que parecen moderadas, pues, todavía permiten alguna disminución, en este sentido, yo apoyaré esta Enmienda, de la misma forma que ya defendiendo la mía y que se trata de reducir 2.000.000 de pesetas del Concepto 264, que es Publicidad y Promoción —me parece que sería

innecesaria esa Publicidad y esa Promoción dentro de este Programa— y, sin embargo, más que gastar dinero en Publicidad y Promoción podría llevar a cubrir la necesidad de construcción de viviendas, bien que sea una cantidad exigua.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, ya que ha defendido el señor Montoya su Enmienda 59.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, igualmente para decir que vamos a apoyar esta Enmienda, porque va en la línea de reducción del Capítulo II, que nosotros entendemos que... y en este caso, concretamente, Publicidad y Promoción, podrían bien minorarse 2.000.000 de pesetas... el destino que le da el señor Montoya es... estimamos que es interesante y, en consecuencia, vamos a apoyarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Es que estaba consultando mis notas, porque es que..., y, en efecto, el señor Letrado ha venido en abundar una cosa que yo ya sospechaba y es que ya en Ponencia aceptamos una minoración en el Concepto 64 de 500.000 pesetas, dejándolo en estos momentos con 1.750.000 pesetas. Entonces, no sé..., porque, probablemente, ha habido algún traspapeleo en el sentido de que la Enmienda número 59 del señor Montoya, pues, a lo mejor no... yo creo que debía haberse incluido en aquella transacción que ya se hizo. Pero... pero, realmente, no... se nos crea un grave problema, en primer lugar, porque vamos a aceptar una minoración que es superior a la del texto en la que la partida se mantiene actualmente, y, en segundo lugar, porque realmente ya otra minoración superior...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Si es así, entonces, la Enmienda estaría decaída, porque no hay... no hay cantidad para este Concepto. No sé... Entonces, procedo a retirarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda, entonces, retirada, la Enmienda número 59 del señor Montoya. Y se somete a votación la Enmienda número 231 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, seis. Abstenciones, ninguna. Queda, por lo tanto, aprobada por voto ponderado.

Pasamos al Capítulo VI. Al concepto 602, concurrir, en primer lugar, la Enmienda número 229 del Grupo Popular. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Aquí igualmente el Capítulo II, de la partida que está sin provincializar, porque este Concepto presupuestario en el Servicio 03, Programa 017, Concepto 602.0, tiene una dotación de 49.359.000 pesetas de

esa dotación sin provincializar, así como el resto de las cantidades no pretendemos ninguna minoración. Pretendemos minorar en 49.000.000 de pesetas. Los desvíos son: 1.000.000 de pesetas para la Conservación del Patrimonio y Viviendas Públicas, y el resto 48.000.000 de pesetas a ese Concepto presupuestario y al Programa que ya hemos defendido en Enmiendas anteriores, que es la Maquinaria del Plan General de Carreteras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Bueno, evidentemente, la Enmienda 229 del Grupo Popular es muy similar a la 230, en donde también se hace una minoración del mismo Concepto, minorando en 10.000.000 lo provincializado en todas las provincias para..., para darle un destino de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje en Conservación de Carreteras. Lógicamente, esta minoración habría que operarla sobre la provincialización aceptada en Ponencia por la Enmienda 124 del Grupo Socialista. Hombre, sin ánimo de encrespar las cosas, sí que me parece un poco contradictorio por parte del Grupo Popular que nos realicen Enmiendas que, lógicamente, se aprueban y que, bueno, pues, tendremos que debatir en el Pleno, con una sensibilidad que nosotros también compartimos sobre las..., los problemas de la vivienda en nuestra Región y que, luego, la única partida en donde se rehabilita la vivienda en mal uso en... mal uso en nuestra Comunidad, pues, se minore sustancialmente, se minore..., se intente minorar con dos Enmiendas, que en un caso de 49.000.000 de pesetas y en otro caso son de 90.000.000 de pesetas, con lo cual la partida quedaría sustancialmente disminuida. A nosotros las actuaciones de la Dirección General de Arquitectura en materia de Rehabilitación de Viviendas nos parecen muy importantes, nos parece que las necesidades de vivienda en nuestra Comunidad no empecen para que luego también se observe que las necesidades de vivienda de la Comunidad podrían bien ser satisfechas por parte de la... del parque de vivienda ya construido; si bien es cierto que existen necesidades de vivienda en nuestra Comunidad también es cierto que existen muchas viviendas desocupadas, existen muchas viviendas en mal estado, y realmente nos parece un poco, en fin, fuerte que se intente minorar en 150.000.000 de pesetas en dos Enmiendas. También es cierto que no podríamos aceptar minoraciones en ninguna de ellas. Realmente, nos parece, ya digo, un poco contradictorio con la finalidad que persigue el Grupo Popular. Nosotros creemos que las viviendas desocupadas, sobre todo las que pertenecen en cascos Histórico Artísticos deben rehabilitarse; es una mala política de vivienda el intentar construir... el destinar todo el dinero a la construcción de nuevas viviendas, mientras que las viviendas viejas se van quedando vacías por falta de posibilidades reales para la rehabilitación. Y, en este sentido, pues, no podemos compartir la filosofía del Grupo Popular, te-

nemos que votar en contra de las dos Enmiendas, y, desde luego, en fin, pues destacar el hecho de que... de que, realmente, estos 550.000.000 de pesetas que existen en esta Partida son, a juicio del Grupo Socialista, insuficientes para todas las actuaciones que hay que desarrollar en este campo, que lógicamente, nos hubiera gustado incrementarlas, pero que la lógica política de prioridades presupuestarias, pues, nos obliga a dejarlo en esa cuantía. Pero, desde luego, jamás podremos aceptar que se minore un duro de alguna partida que nosotros estimamos que hoy por hoy ya está infradotada. Y no solamente es que esté muy infradotada, sino que está precisamente comprometida, hasta el punto de que es una partida que, con la provincialización operada en Ponencia, hemos dejado sin provincializar en cero pesetas, y que el resto de las partidas están suficientemente aquilatadas hasta el punto de que en algunas provincias lo que existe es la consignación exacta de los convenios que la Junta de Castilla y León ha desarrollado con los Ayuntamientos en donde van a desarrollarse estas actuaciones en materia de rehabilitación de vivienda y, bueno, está calculado al milímetro, en algunas ocasiones hasta el mil de pesetas, lo que supone el convenio con la..., con la actuación de la Junta y Ayuntamientos, y que realmente son partidas que no pueden minorarse ni en diez, ni en cinco, ni en 1.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Yo es que ahora me surgen las dudas, al ver el Programa, porque yo tenía entendido que esta Enmienda la hacíamos precisamente porque pensaba que se trataba de la restauración de las viviendas... de la conservación y restauración de las viviendas del... En realidad me surge aquí una duda. Entonces, en consecuencia, yo también..., vamos a mantener esta Enmienda hasta tanto que la consultemos con nuestra propia Comisión de Obras Públicas y, en todo caso, si se retirase antes del Pleno lo comunicaríamos; pero, en consecuencia..., y hasta que no tenga esa certeza vamos a mantenerla.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, simplemente para facilitar una aclaración al Portavoz del Grupo Popular, la partida que Enmienda antes, de 549.350.000 del Programa 17, es para rehabilitación de viviendas privadas, porque es el Programa de Ordenación de Viviendas y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico. La rehabilitación de viviendas del... del parque público es el Programa 18, Promoción de Viviendas, el Concepto 61, 612, Rehabilitación de Viviendas Públicas, que tiene 526.700.000, es decir una cuantía muy similar y a lo mejor ahí ha existido la confusión. Pero esto no es la rehabilitación de las viviendas del parque público del I.P.P.V. sino que es la rehabilitación de viviendas privadas en Conjuntos Históricos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo, que he hecho varias Enmiendas también llevando, o tratando de llevar una cantidad de dinero a la construcción de viviendas, me parece que este Programa también, Conservación y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico, con la cantidad de viviendas que están en malas condiciones y que necesitan esa rehabilitación que se pretende con este Concepto, me parece que voy..., voy a no apoyar estas Enmiendas, las tres Enmiendas que concurren a reducir, a minorar este Concepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos, entonces, a votación la Enmienda número 229 del Grupo Popular. A favor, cinco. En contra, seis. Abstenciones, una. Queda rechazada.

A este mismo Concepto afecta la Enmienda número 2 del señor Hernández. Tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo he estimado, a la hora de redactar esta Enmienda, que la declaración de Patrimonio de la Humanidad, por parte de la UNESCO, de algunos conjuntos ubicados en nuestra Comunidad Autónoma no debe ser entendido por la Junta de Castilla y León como una mera declaración testimonial, sino que debe traducirse en actuaciones concretas. Y en ese sentido yo he pretendido, con mi Enmienda, que haya una dotación presupuestaria, como decía antes, concreta para aquellos conjuntos que hay, y que pueda ir habiendo en nuestra Comunidad Autónoma, declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Como es sabido, esta declaración no implica ningún tipo de inversiones, ni por la propia UNESCO, ni por la Administración Autonómica, y, desde luego, los... las Administraciones Locales donde se ubican estos Conjuntos declarados Patrimonio de la Humanidad, en muchos casos, no están suficientemente capacitadas en el aspecto económico como para poder afrontar las necesidades de dignificación del entorno y de la... y del propio Conjunto que ha sido declarado Patrimonio de la Humanidad. Yo considero que hace falta, pues, crear un nuevo Concepto, que es lo que la Enmienda introduce como novedad, un nuevo Concepto que estaría dotado pues a base de una redistribución que yo he hecho en esta nueva distribución, a base de, digo, sustraer 2.000.000 por provincia y 18.000.000 del total de lo no provincializado para la creación de esta nueva partida. Entiendo que el fin ha de ser no solamente la actuación sobre esas viviendas privadas de valor histórico que puede haber en estos Conjuntos, sino una actuación arquitectónica en general sobre los Conjuntos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo tengo que decir que nosotros compartimos íntegramente

la filosofía de la enmienda del señor Procurador del Grupo Mixto, en el sentido de que nos parece importante que se actúe en los Conjuntos declarados Patrimonio de la Humanidad. Antes hemos cambiado el destino de una Enmienda que nosotros teníamos realizada a otro Concepto, para llevar 10.000.000 de pesetas, a la provincia de Segovia que es una, con la de Avila, enteras declaradas Patrimonio de la Humanidad, en el sentido de mejorar la dotación presupuestaria para la provincia de Segovia. El problema que nosotros tenemos es el siguiente: a nosotros nos hubiera gustado aceptar esta Enmienda si hubiera sido posible operar sobre la provincialización que estaba realizada inicialmente en el Proyecto de Presupuestos.

El problema que ha surgido es que esta provincialización, que figuraba en el Anexo de Gastos de Presupuestos, no era una... una provincialización correcta, porque en el Anexo de Inversiones figuraba otra, como ya se destacó por los Portavoces del Grupo Popular en la comparecencia del señor Consejero, en esta Comisión, es decir, existían datos que no coincidían en provincias por provincias en esta Partida, y entonces nosotros realizamos una Enmienda Técnica en Ponencia provincializando de manera distinta esta Partida, recogiendo la provincialización que ya figuraba en el Anexo de Inversiones, que fue la Enmienda 124 del Grupo Socialista. Como consecuencia de esa provincialización, quedan cero en sin provincializar y, en estos momentos, las cantidades ajustadas a cada provincia son las que, más o menos se piensa que pueden estar en... en... bueno, pues, en función de esta provincia.

Esta provincialización, en lo que afecta a las dos capitales de provincia que han sido declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, dejaría a salvo el tema de Avila, porque con la provincialización existente en el Anexo de Inversiones que nosotros hemos reflejado ya en el Anexo de Gastos de Presupuesto, la provincia de Avila queda con 87.000.000 de pesetas, con lo cual existe una dotación suficiente para atender a las actuaciones en materia de... del Conjunto Histórico, que supone la ciudad de Avila.

Existe el problema con la provincia de Segovia, que nosotros, en este sentido, sí que entendemos que, como consecuencia de la provincialización que nosotros hemos introducido, quedaba con 20.000.000 de pesetas. Nosotros le hemos destinado 10.000.000 de pesetas en una Enmienda que acabamos de aprobar ahora mismo en Comisión, con lo cual queda en 30.000.000 de pesetas. Puede ser una cantidad insuficiente para los fines que el señor Procurador estima conveniente y que nosotros compartimos. En este sentido, pues, discutiéndolo con él, y lamentando no poder aceptar su Enmienda en estos términos, porque operaría sobre una provincialización que ya ha sido modificada en Ponencia, nos comprometeríamos, en la medida de lo posible, a intentar llegar con él a una transaccional en Pleno para solucionar el problema de la provincia de Segovia, porque nosotros entendemos que el de la provincia de Avila ya ha quedado solucionado porque, bueno, de alguna manera los 87.000.000 de pesetas son suficientes, no

sólo los 48 que había en un primer momento, se ha incrementado notablemente, prácticamente todo sin provincializar ha pasado a la provincia de Avila, para atender a las necesidades de la ciudad de Avila, pero nos comprometemos a intentar llegar con él a una transaccional en Pleno para mejorar la situación de la provincia de Segovia, que ya hemos intentado en Comisión dotar con 10.000.000 de pesetas más y, bueno, pues, poder llegar a una satisfacción aceptando el... la exposición de motivo: o el fundamento de la Enmienda del señor Procurador, que nosotros compartimos, pero que en estos momentos, hoy por hoy, técnicamente..., vamos..., a estas horas técnicamente no podemos dar satisfacción.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Bien. En primer lugar, decir que yo acepto esta posibilidad de llegar a una transaccional en el pleno y que, claro, yo desconocía a la hora de elaborar mi Enmienda las modificaciones que se habían hecho en los trabajos de la Ponencia, pero que, de todas formas, ya adelanto, de cara a la posible elaboración de esa transaccional, que a mí me parecería correcto el que, de alguna forma, esa transaccional recogiese ese concepto, es decir, que no se limitase a una dotación presupuestaria que, de hecho, con este nuevo reparto ya está reconocida, sino que se recogiese el concepto por lo que tiene de implicación futura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, ¿desea...?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Simplemente, señor Presidente, para manifestar nuestra intención de voto, que es la de abstenernos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Podría defenderse ya la 230?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: También en este caso, señor Presidente, la damos por defendida, puesto que es el criterio de la... de la Enmienda anterior. La damos por defendida. Es la misma..., es la misma Enmienda, sólo que simplemente aquí provincializamos, o sea, minoramos las cantidades provincializadas y en la anterior, la que estaba sin provincializar; son los mismos conceptos, en consecuencia, la damos como..., por defendida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo ya había anunciado mi abstención en las tres Enmiendas y por tanto incluía estas dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, vamos a votar, en primer lugar, la Enmienda número 2 del señor Hernández. Votos a favor, ninguno. Votos en contra, siete. Y abstenciones, siete, también. Queda, por lo tanto, rechazada.

Enmienda 230 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y abstenciones, una. Queda también rechazada.

Pasamos a las Enmiendas números 232 y 233 del Grupo Popular. Para su defensa, señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Aquí llegamos, efectivamente, a la Enmienda que..., que yo entendía en principio que era la anterior y es la de privatizar las viviendas del I.P.P.V. Ya es conocido, por parte del Grupo Socialista, el criterio que..., que nuestro Grupo mantiene en estas... en estas viviendas, que dada la escasa rentabilidad y el costo que supone para la..., para nuestra Comunidad, que se debe intentar privatizar estas viviendas lo más pronto posible y lo más ágilmente posible. En consecuencia, nosotros destinamos estas minoraciones, también para la conservación del parque de viviendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Nosotros estamos, en esta ocasión, de acuerdo con la filosofía del Grupo Popular. Es decir, en efecto, es mucho el Patrimonio que el I.P.P.V. mantiene en regímenes de alquiler o en regímenes de muy dilatado pago de viviendas propias, estamos de acuerdo en privatizarlas y yo creo que ésta es una..., vamos, ésta es una constante en la actuación de la Consejería, porque desde hace año y medio están privatizando estas viviendas muy rápidamente y con condiciones muy ventajosas. Lo que sucede es que para privatizarlas, muchas veces, hay que dejarlas a los propietarios en buenas condiciones. Es decir, el parque de viviendas que en estos momentos mantiene el I.P.P.V., en estos momentos, está en algunas ocasiones en..., en estado lamentable; y tampoco parece muy procedente que a personas que carecen..., a las que se les ha dado una vivienda precisamente, porque carecen de unos recursos amplios y que, incluso, pues, en las viviendas que actualmente todavía posee el I.P.P.V. pues, a veces son incluso jubilados y personas así, pues se les fuerce lógicamente a hacerse cargo de la vivienda y lógicamente a hacerse cargo de todas las reparaciones que son necesarias. Entonces, la política que está desarrollando la Consejería es más bien realizar en estas viviendas las reparaciones convenientes y una vez estén en un estado de habitabilidad pleno y aceptable pasarlas a la venta a sus usufructuarios, de tal manera que, bueno, si hay que hacer inversiones cuantiosas, pues, estas inversiones corran por cargo de la Consejería y no por cargo del adquirente. Entonces, en este sentido, no podemos aceptar la Enmienda del Grupo Popular porque, aun estando de acuerdo en la filosofía final de la misma, el que existan partidas muy importantes en materia de reparaciones de viviendas propias no quiere decir que no se vayan a privatizar, sino que antes de privatizarlas hay que ponerlas en buenas condiciones de uso; y como son viviendas de promociones muy antiguas en algunos casos, como

incluso a veces cuando se habla de Edificios y otras construcciones nunca se... no solamente se realizan construcciones en las propias viviendas, sino que a veces simplemente es, por ejemplo, es la reparación de viales y la dotación de viales a los polígonos públicos, que muchas veces, y con buena lógica, los Ayuntamientos se niegan a aceptar porque no están en buenas condiciones de uso y para ser, precisamente para pasar a manos municipales, pues, hay que realizar actuaciones importantes en los propios viales de los polígonos, en accesos, etcétera; estimamos que esta partida es necesaria. Yo creo que podría citar varios ejemplos en diferentes provincias de la Comunidad de que realmente esta partida sirve para esto, de que las actuaciones se hacen no solamente en las propias viviendas, sino también en los polígonos enteros de viviendas de propiedad del I.P.P.V., y precisamente esta partida tiene como objeto, precisamente, el dejar los viales, los accesos y las viviendas en buenas condiciones para permitir que los Ayuntamientos se hagan cargo de los viales y de los polígonos, en general, y los propietarios se hagan cargo de las viviendas, pero en unas condiciones aceptables. Y en este sentido, pues, compartiendo la filosofía, no podemos aceptar la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Granada, yo más bien le diría que no tiene voluntad de aceptar las Enmiendas, y le voy a justificar el motivo. En el año ochenta y cinco, bueno, no voy a hacer referencia... se presupuestaron 300.000.000 de pesetas, de los cuales sobraron 185. En el año ochenta y seis se aumentó la dotación presupuestaria a 506.000.000 de pesetas, y este año aumenta a 526. Si..., como yo tengo entendido, se han privatizado viviendas de..., en este Concepto, viviendas del I.P.P.V., lógicamente, la cantidad debería haber disminuido, lógicamente. En consecuencia, y teniendo en cuenta los sobrantes que ha habido en ejercicios anteriores es por lo que nosotros pretendemos minorar esta cantidad, no la supresión, si nosotros pidiésemos la supresión sería absurdo. Tengamos en cuenta que son casas viejas, que hay que mantener, y toda esa filosofía, todo lo que usted ha explicado, hasta ahí lo creemos. Ahora bien, también como dice que comparte nuestra filosofía, como hay un margen de maniobra en esta..., en esta dotación presupuestaria, por eso pretendemos nosotros la minoración. Creo que si de verdad hubiese voluntad de aceptarla por parte del Grupo Socialista, creo que podría hacerlo perfectamente.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Lo que pasa es que ese entendimiento de las cosas es un poco simple porque, claro, si realmente las actuaciones de toda esta partida fueran en todo el parque de viviendas públicas del I.P.P.V., entonces, sí sería lógico —a mayor parte de viviendas propias menor volumen de actuaciones, menor dotación presupuestaria—, pero es que no es así. Es decir, lo que pasa es que cada año se aco-

meten unas determinadas actuaciones y un año se acomete un polígono, otro año otro, y otro año otro. Es decir..., y esto es insuficiente; a lo mejor el año que viene, el año ochenta y ocho, pues, hay que gastarse el doble para acabar precisamente de privatizar. Yo sé que a ustedes les consta que, en efecto, las privatizaciones se están realizando a un ritmo creciente, pero es que precisamente ese ritmo creciente de privatizaciones exige un ritmo creciente de inversiones. Es decir, para privatizar, por ejemplo, todas las viviendas, pues, del polígono General, del Polígono Yagüe en Burgos es necesario actuar en los viales y es necesario gastarse 100.000.000 de pesetas en los viales. Y si mañana hay que privatizar otro polígono de viviendas habrá que gastarse otros 100.000.000 de pesetas en los viales para poderlos privatizar. Entonces, para mantener este ritmo creciente de..., transferencias de las viviendas a los actuales usufructuarios de las mismas es necesario ir incrementando el Capítulo de Inversiones en viviendas del I.P.P.V. porque con estos 500.000.000, ni con los 500.000.000 del año ochenta y seis en curso, ni con los 300 del año ochenta y cinco, es suficiente para actuar sobre todo el parque de viviendas del I.P.P.V en la Comunidad, que es un parque de varios miles de viviendas, con polígonos enteros a los que a veces hay que dotar, pues, de instalaciones mínimas, porque en el momento que se construyeron, pues, ni siquiera se les dotó, pues, a veces, ni de redes de alcantarillado, que es que hay casos absolutamente paradójicos y que..., sobre los que nos podríamos extender. En este sentido, en el año ochenta y seis a mí me consta que se está dando una ejecución presupuestaria a esta partida muy satisfactoria, que el grado de ejecución es muy notable, y realmente las necesidades en esta materia, como en general en todas las materias de la Consejería de Obras Públicas, son necesidades que yo creo que todos los Grupos estimamos que pueden ser incrementadas el doble perfectamente, porque son necesidades reales existentes y no consideramos que sea conveniente el reducir esta partida. Es más, mucho nos tememos de que si se reduce esta partida, curiosamente y, como efecto perverso, se reduzcan las privatizaciones de las viviendas, porque si no podemos actuar sobre las dotaciones anexas a las viviendas en un polígono, pues, lógicamente, tampoco luego vamos a poder privatizarlas, porque los propios Ayuntamientos se van a negar a hacerse... a hacerse cargo de los... del polígono en cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para fijar posiciones, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Yo acepto y me parece bien la filosofía del señor Granada, en el sentido de que se va a intentar la privatización de estas viviendas, así como también me parece a mí, coincidiendo con él, que hay muchas viviendas sobre todo de iniciativa pública, mal construidas, que tienen deficiencias no sólo de viales, sino deficiencia de construcción, que hará falta corregir antes de ponerlas a la venta, en aras de conseguir una mejor... un mejor valor de mercado,

inclusive. En este sentido, yo no puedo apoyar, sino me abstendré en esta Enmienda del Grupo Popular, lo mismo que en la siguiente, que no sé si se ha defendido conjuntamente o no, porque se habla de reducir la cantidad de terreno y bienes naturales que es una que yo antes, en una de mis Enmiendas, trataba de incrementar, por entender que hace falta rebasar o superar las cantidades que se... que se presupuestan, en aras justamente a esas necesidades de suelo urbanístico que hace falta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: No, simplemente para aclarar al señor Montoya que la Enmienda 233 no ha hecho... no la he defendido. En todo caso, si estima la Presidencia que puedo defenderla o votarla conjuntamente, lo haría ahora.

Bien, en esta Enmienda... yo además aquí le pediría al Grupo Socialista, no sé, quizá una... buena intención por su parte de aceptarla; me explicaré. La cantidad que minoramos, que no es excesiva, de adquisición y urbanización de suelo tiene un destino que estimamos bastante interesante; es un Concepto de nueva creación. Le explico: nosotros pretendemos que esta cantidad que minoramos vaya destinada a subvenciones para particulares, para personas físicas, en la compra de viviendas..., puntos de interés concretamente, no subvenciones, no me he explicado bien. Es una subvención de el interés, que pueden producirse a la compra de estas viviendas; es decir, poderles subvencionar un punto, dos puntos, que eso agilizaría el mercado y facilitaría, por supuesto, a las personas que quieren adquirir viviendas, pues, no sé, un mejor acceso al mercado de vivienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Yo espero que después de las explicaciones, voy a intentar convencer al Grupo Popular de que tenga que retirar esta Enmienda, vamos a ser optimistas, para empezar. Vamos a ver, esta partida es una partida muy interesante, porque inicialmente había bastantes problemas de gestión, que ya fueron señalados en..., por el Grupo Popular en la comparecencia del señor Consejero, porque en el año ochenta y cinco esta partida estaba contemplada como adquisición de terrenos. Entonces, en la adquisición de terrenos, que es una partida que a nosotros nos parece importante y que merece la pena considerar, porque de alguna manera no se van a poder construir más viviendas públicas si no contamos con más sueldo público para construirlas en la Región, planteaba algunos problemas de gestión, y, en este sentido, para el año ochenta y seis ya se hizo, ya se operó una modificación en los presupuestos de que no se limitaba a terrenos, sino que se hablaba de otros bienes naturales. Y ¿qué quiere decir esto? Pues, lo que quiere decir, pura y simplemente, es que, con cargo a

esta partida, la Consejería de Obras Públicas puede adquirir no solamente terrenos, sino a veces viviendas de promoción privada que se han construido en algunos puntos de la localidad y..., de la Comunidad, y que por ser, por ejemplo, a veces por ser de empresas en quiebra, otras veces porque las finalidades de su promoción no se cumplieron, pues, han quedado vacías y que los propietarios se comprometen a entregarlas a la Comunidad al precio de módulo. Me parece conveniente que la Comunidad tenga una partida abierta para en vez de construir nuevas viviendas —lo cual retarda la inversión en un plazo de dos años— pueda no solamente adquirir terrenos —que yo creo que es una necesidad que hay que cubrir y que conviene que la partida se mantenga en sus términos—, sino también para, en algunos sitios, si hay viviendas ya construidas y la Comunidad las puede adquirir a precio de módulo para luego ofertarlas como viviendas de promoción pública, que también se pueda hacer así. Esto beneficia la iniciativa privada, porque a veces da salida a promociones que de otra manera, pues... pondrían en grave riesgo a empresas y que no..., y que no encuentran salida en los términos del mercado, y también beneficia la iniciativa pública en el sentido de que la inversión se realiza muy rápidamente. Algunas de esas actuaciones ya han sido aceptadas, adoptadas por la Consejería este mismo Ejercicio del año ochenta y seis.

En cuanto a las subvenciones de... nosotros compartimos absolutamente el criterio del Grupo Popular. Lo que pasa es que ésta es una línea que ya existe; es decir, en estos momentos cualquier persona que compra una vivienda de promoción... perdón, de protección oficial, tienen unos créditos subvencionados que dependen de sus ingresos, que incluso a veces se dan hasta en condiciones del 60%, a través de un convenio que tiene el Estado contraído con las Entidades de Ahorro. Es decir, en estos momentos los créditos para viviendas de protección oficial, dependiendo, eso sí, del nivel de ingresos de las personas que las adquieren, están adquiriéndose al 6 y al 8% del interés, con subvenciones del Estado que llegan hasta 230.000 pesetas en el caso de determinados niveles de... de ingresos muy bajos y que incluso..., vamos, en la Comunidad en estos momentos se está gestionando por convenio directamente con el Estado. Rebajar todavía más del 6% o del 8% los tipos de interés... bueno ya, realmente, podemos llegar a un... podemos llegar a un falseamiento tal de los mecanismos de mercado que al final se operen efectos indebidos y que al final estemos modificando lo que ya no se puede modificar. La adquisición de viviendas tiene bonificaciones fiscales muy importantes (el 17% de amortización, los intereses se reducen de la base imponible). Luego, además, los intereses se dan..., los créditos se dan a un interés del 6 y del 8%; el seguir bonificando más, es decir, que la Comunidad incrementa aún más la línea ya existente por parte del Estado, pues, la verdad es que nosotros consideramos que hoy por hoy no es precisamente el tipo de interés uno de los mayores problemas para la adquisición de viviendas de protección oficial.

En cuanto a que no sean viviendas de protección oficial las que tengan acceso a los créditos subvencionados, pues, nosotros no estamos de acuerdo. Es decir, para construir viviendas de más de noventa metros cuadrados, o viviendas ya más de lujo, o de menos necesidad, o de segunda residencia, el bonificar los intereses, además de los beneficios fiscales que ya tienen estas viviendas en la Declaración de la Renta, no nos parece oportuno.

Y en cuanto a la partida ésta, de verdad que es una partida muy interesante, que está operando algunos beneficios en la Región, de la que yo creo que las Patronales de la Construcción se sienten muy satisfechas, y que yo creo que si ustedes hablaran con ellas de verdad que les animarían a retirar su Enmienda y a mantener esta partida abierta en sus términos, en los Presupuestos de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Alonso, ¿está convencido?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: No, señor Presidente. Y cuánto lo siento, porque, de verdad, el espíritu por mi parte hubiese sido que... que me hubiese convencido de haber retirado la Enmienda. Por dos motivos no me ha convencido: el primero, esa adquisición de viviendas que habla..., yo prácticamente la desconozco y debe ser casi excepcional; no debe ser muy habitual... yo pienso que es alguna excepción casi atípica, porque además..., da la casualidad que es un sector, me ha hablado de algunas empresas en quiebra, es un sector en el que prácticamente hay muy pocos, muy pocos, muy pocos empresarios en este sector que lleguen a la quiebra. Yo diría que casi son excepciones, precisamente.

Por otra parte, la adquisición de suelos. En esto..., en la mayor parte de estas promociones de viviendas de los Ayuntamientos suelen colaborar bastante con cesiones de terreno, también. En consecuencia, también, esta partida, es por lo que tenemos el criterio nosotros de que podría minorarse, en primer lugar, porque los dos puntos que me ha explicado el señor Granado, uno de ellos la compra de esas viviendas, creemos que es excepcional, repito, y, por otra parte, que la adquisición de suelo también los Ayuntamientos colaboran bastante y colaborarían con la Junta para ofrecer estos terrenos.

Por otra parte, hablamos de que todo lo que sea subvencionar algún punto de interés a las personas que tienen acceso a la vivienda, creo que siempre será interesante... que será interesante, vuelvo a insistir, en el argumento anterior. De verdad que es escalofriante, como leíamos en la prensa el otro día, la falta de viviendas que está... que tenemos en nuestra Comunidad; ya no solamente..., que aparte de la parte social que supone el que pueda tener esta gente humilde, esta gente más necesitada, el acceso a la vivienda y otra cosa importante también: es que de alguna forma estemos generando riqueza, estemos generando empleo, estemos generando trabajo, que es tan importante la... en nues-

tra Comunidad. Por ese motivo, yo creo que nuestra Enmienda debemos mantenerla en los términos que está expresada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, con mucha brevedad, con la brevedad que me ha faltado antes. Bueno, en efecto la partida en sus términos es una partida de actuaciones puntuales, 330.000.000 de pesetas en adquirir viviendas a precio de módulo supone adquirir sesenta y cinco viviendas. En efecto, es una partida que tiene efectos excepcionales, pero, no obstante, que en algunos sitios sí que procede, porque lo que es absurdo y esto a veces se da, y ustedes lo conocen igual que yo, es que se estén construyendo un bloque de viviendas de promoción pública cuando a veces hay un bloque de viviendas de promoción privada vacío al lado, y cuando, a lo mejor, al propietario de ese bloque de viviendas de promoción privada no le importaría vender sus ocho, diez, doce, quince o veinte viviendas a la Junta y que la Junta las ofertara como promoción pública. Es decir, eso parece que no tiene..., que no guarda ningún sentido y por esto es importante yo creo que mantener esa partida abierta.

En cuanto a la adquisición de suelo, bueno, pues, evidentemente, una hectárea de suelo, pues, evidentemente, vale 40.000.000 de pesetas, con 330.000.000 pocas hectáreas se pueden adquirir, al margen de que tenga la propia partida un uso compartido. Pero también hay sitios donde los Ayuntamientos no tienen suelo, es decir, también hay..., se dan localidades de la Región en donde los Ayuntamientos no pueden ofertar a la Junta suelo para construir viviendas de promoción pública porque no... carecen de él y a veces hay que adquirir ese suelo.

Y yo vuelvo a insistir en que la línea de subvención, de financiación a personas hoy por hoy está, hoy por hoy, a lo mejor cambia la normativa y es necesario plantearse, pero hoy por hoy está suficientemente cubierta por el Estado, vía desgravaciones fiscales, vía subvenciones personales, y vía créditos bonificados, y que es una línea suficientemente generosa para que, bueno... yo creo que se reconozca incluso por el sector que por hoy ahí no está el problema; es decir, el problema está en otros sitios, pero hoy por hoy no es el crédito el problema fundamental de la gente que necesita vivienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, ¿desea fijar posiciones en relación con esta Enmienda?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Las había fijado ya, me parece, en mi intervención anterior; por lo tanto, no la reitero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Se someten a votación conjuntamente o es preciso por separado? Acumuladas. Se someten, entonces, a votación las dos, la 232 y 233 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y abstenciones, una. Quedando rechazadas.

Pasamos al Capítulo VII, donde el señor Montoya mantiene su Enmienda número 62.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. La Enmienda número 62 trata de reducir o más bien de suprimir un concepto que es el 781, que es Conservación del Patrimonio y de la Vivienda Pública a Corporaciones Locales, es decir, subvenciones que llegan a las Corporaciones Locales para que conserven el Patrimonio de la Vivienda Pública. Yo antes me he manifestado partidario de conservar el Patrimonio de la Vivienda Pública propiedad de la Junta, de conservar el Patrimonio de la Vivienda Privada y... o sea, de mejorar el Patrimonio de la Vivienda Privada también, pero, sin embargo, dar unas subvenciones a los Ayuntamientos de esta pequeña cantidad, que no tiene ninguna trascendencia, de 8.000.000 de pesetas, para la conservación de viviendas propiedad de las Corporaciones Locales, que es de lo que debe entenderse la Conservación del Patrimonio de la Vivienda Pública, pues, me parece que es..., es una línea absolutamente innecesaria, una línea que no va a resolver nada, 8.000.000 de pesetas para todos los Ayuntamientos de la Comunidad no significan nada, y yo creo que la vivienda hay que entender que son de iniciativa privada o son de iniciativa pública, pero llevada a cabo, fundamentalmente, por la Junta y no por otras Entidades Locales. En este sentido, yo lo que propongo es la supresión de ese concepto para llevarlo a cubrir las necesidades de construcción de viviendas dentro y hechas por la propia Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Como ya se explicó en la comparecencia del señor Consejero, creo, o tal vez en Ponencia, no me acuerdo muy bien, bueno, hay algunas promociones públicas de la década de los cuarenta y cincuenta que..., bueno, pues, por la normativa vigente en aquellos momentos, estaban realizadas por los Ayuntamientos y que todavía se mantienen. Es un parque muy escaso de, en efecto, de viviendas de propiedad municipal, que están arrendadas muchas veces a personas con muy bajos ingresos. Bueno, la línea, evidentemente, tiene 8.000.000 de pesetas y tiene como finalidad atender a las obras necesarias a realizar en ese parque de viviendas, que si bien yo diría que es un parque escaso y que a lo mejor simplemente son un par de centenares de viviendas en el territorio de la Comunidad, también es cierto que es un parque viejo y que precisamente por eso necesita de más obras en sus términos. Entonces, bueno, teniendo en cuenta que algunas de estas viviendas están, a veces, en Ayuntamientos Rurales que carecen, muchas veces, de ingresos, pues, esta partida nos parece interesante. Nos parece interesante tenerla abierta con una consignación que casi es simbólica, pero que, a veces, solucionan graves problemas de, bueno, Ayuntamientos que no puede rehabilitar viviendas que son de su propiedad y en donde

tienen alojadas a personas, muchas veces, en régimen de casi, casi, de beneficencia, que tampoco pueden hacer frente a los gastos de reparación de esas viviendas. Y realmente, pues, por su escasa cuantía, creemos que no... no procede incrementar partidas que están dotadas con algunos miles de millones de pesetas, dejando en cero pesetas ésta que cubre algunas necesidades específicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Presidente. Nuestro Grupo, en aras de la brevedad que está intervinando hoy en este... en este debate, se va a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos, entonces, a votar la Enmienda número 62 del señor Montoya. Votos a favor, uno. Votos en contra, siete. Y abstenciones, seis. Queda rechazada.

Pasamos al Servicio 04. Enmienda número 234 del Grupo Popular. Al Capítulo II. Señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Señor Presidente, ésta, como es Capítulo II, ya hemos reiterado nuestros argumentos, la damos por defendida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. En esta Enmienda no hay reiteración, sino hay contumacia y voy a explicarme. En Ponencia ya hablamos de que esta Enmienda, por error, el Grupo Popular había enmendado como otro Inmovilizado Inmaterial una partida que, por codificación presupuestaria, corresponde a arrendamientos, y que ya les comentamos en Ponencia que, bueno, que es que estas 900.000 pesetas estaban presupuestadas aquí porque es lo que cuesta los arrendamientos de los Servicios de la Consejería fuera del Palacio de la Asunción, vamos, de la Dirección General, donde está ubicada la Dirección General físicamente. Entonces, yo creo que, bueno, de alguna manera, es una Enmienda que mantiene un error en sus propios términos y que sería conveniente, pues, en aras... pues, a la cortesía que..., de la que hacemos gala todos los Grupos en el debate de Presupuestos, yo creo que nos entendemos en algunas cosas, pues, que fuera retirada para así ahorrarnos más explicaciones.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. En aras a esa cortesía que nos solicita el señor Granada, nuestro Grupo va a retirar esta Enmienda, porque sí estamos convencido de que hemos debido haber sufrido algún pequeño error.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda número 234 del Grupo Popular.

Al Capítulo VI. Enmienda número 237, también del Grupo Popular. Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Bueno, esta Enmienda, como se ve claramente, se trata del mismo concepto. Lo único que pretendemos variar es que estos abastecimientos y saneamiento de núcleos urbanos en vez de hacerse directamente por la Junta que se hagan a través de Corporaciones Locales. Creo que es muy sencilla de entender.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Bueno, es que nosotros creemos que la Enmienda no procede, porque, a pesar de que estas cantidades se mantengan en Capítulo VI, esto no obsta para que las propias Corporaciones Locales hagan las obras, es decir, que muy bien puede darse el caso de que la Junta de Castilla y León hace unas obras de abastecimiento en una localidad y que, incluso, es el propio Ayuntamiento el que, por administración directa, es la Empresa contratante de esas obras con la Junta, y ese caso se da. El hecho de que, no obstante, se incluya esta partida en el Capítulo VI es, por un lado, para facilitar una mejor ejecución presupuestaria y, por otro lado, porque realmente hay redes de abastecimientos que conviene, por razones incluso de titularidad jurídica, etcétera, que permanezcan en manos de la Junta; es decir, porque son redes de abastecimiento... generales o que a veces afectan a más de un Municipio, etcétera, y que conviene, en un momento dado, que sea la Junta de Castilla y León la que se responsabilice de su ejecución directa. Pero, no obstante, vamos, nosotros compartimos la filosofía de que este tipo de obras deben hacerse por los Ayuntamientos cuando ello es posible; y en la práctica, sabemos que hay muchos Ayuntamientos de la Región gobernados por partidos políticos distintos que hacen frente a esta partida y llegan a convenios de actuación directa con la Junta, por la cual la Junta subvenciona determinada obra que, no obstante, se realiza con cargo a Capítulo VI de la Junta, haciendo... efectuando el papel el Ayuntamiento, haciendo el papel el Ayuntamiento como empresa contratante por la administración directa. En ese sentido, creemos que el objetivo que persigue el Grupo Popular ya está cumplido con la actual formulación de los Presupuestos y, por lo tanto, nos parece impropio el efectuar una... vamos, una permuta de... de artículos como la que se realiza en la Enmienda, porque, además, la Junta mantiene un control mucho mejor de estas obras que son importantes de inspeccionar bien y de realizar en sus justos términos si se realizan por Capítulo VI que si lo que se realiza es una mera subvención por Capítulo VII.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quiere fijar posiciones el señor Montoya en esta Enmienda?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo..., ya también por razonamientos debidamente reiterados, me voy a abstener en esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Enmienda 237. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Y abstenciones, una. Queda rechazada.

Por último vamos a debatir la Enmienda número 255, que presentan los Procuradores señores Don Atilano Soto Rábanos y don Agapito Torrego Cuerdo del Grupo Popular. Para su defensa, señor Soto, tiene la palabra.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Gracias, Presidente. Esta Enmienda pretende, simplemente, destinar una partida de 30.000.000 de pesetas del Programa 032, Concepto 627, a la ciudad de Segovia, ciudad y provincia de Segovia, de entre la partida no provincializada. La justificación, bueno, podría venir de muchísimos ángulos y puntos de vista; uno de ellos es que en la red de distribución de Presupuestos Segovia debería ser atendida, ya está siéndolo en alguna medida, aunque corta, por lo que he oído aquí esta mañana en esta Sesión, pero todavía me quedo relativamente «pasmado» al ver que por tercer año consecutivo Segovia sigue siendo la «Cenicenta» del Presupuesto, y lo es a niveles absolutos, lo es a nivel de Secciones, lo es a niveles de Programas, y lo es a todos los niveles. Por eso, lo de «pasmao» me parece que es una expresión que puede perfectamente concordar con la situación que describo. Además, si añadiéramos el aspecto de declaración de Ciudad Monumental, juntamente con Avila, hermana y próxima, entenderíamos mejor que Segovia, por una vez, saliera de esta discreta marginación en la que se encuentra dentro de la distribución del Presupuesto. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Yo tengo que citar al señor Montoya en la contestación, y es que parece que, en efecto, están surgiendo, como las setas en otoño, Procuradores provincianos, en el sentido de que, bueno, pues, parecería conveniente el que se dieran alternativas desde Grupos que aspiran a gobernar la Comunidad no para la provincia tal o para la provincia cual, sino para todo el territorio de la Comunidad en su conjunto.

Bueno, las partidas que corresponden a la provincia de Segovia en el Plan Regional de Carreteras, pues, están... pueden ser insuficientes, yo eso nunca lo voy a discutir, evidentemente, ahí vendrían bien los 30.000.000 de pesetas que añade el señor Procurador y otros 300 más, sin duda. El problema es definir un orden de prioridades, pero están asignadas en función de una cosa tan simple como que es el número de kilómetros transferidos a la Comunidad Autónoma en la provincia de Segovia en su Red de Carreteras. Entonces, lo que no tiene mucha justificación, se mire por donde se mire, aún haciendo apelaciones al «pasmao», es que se diga que a los doscientos equis, a equis kilómetros de carretera de la provincia de Segovia correspondan dos o tres veces más que a un número similar de kiló-

metros de carreteras de otras provincias. Es decir, la asignación se ha hecho en esa función, evidentemente, los kilómetros de carreteras en Segovia a veces pueden estar peor o mejor que en otras provincias; también eso se habrá tenido en cuenta, pero parece razonable que no existá ninguna discriminación entre las provincias y que a tantos kilómetros de red de carreteras, y en función de su estado, se reasignen unas determinadas partidas concretas. Y, claro, si una provincia tiene menos extensión geográfica o tiene menos kilómetros de carreteras transferidos, pues, parece conveniente que tenga menos dotación presupuestaria. Eso no implica discriminación para la provincia. Lo que implicaría discriminación sería que con muchos menos kilómetros transferidos y con una extensión geográfica muy inferior, pues, una provincia tuviera tanto dinero como otra que tiene el doble de carreteras o el doble de kilómetros de..., vamos, o el doble de extensión geográfica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Soto.

EL SEÑOR SOTO RABANOS: Yo le... al señor Granada, que todos los años me repite la misma cantinela de localista, son provincianista, pero no provincialista..., creo que lo debo decir al revés. Me parece, señor Granada, que «al sumo derecho se le puede acompañar la suma injuria», es decir, que cuando las cantidades se distribuyen así de mal, sin mirar las calidades, y las necesidades, y también las situaciones concretas, efectivamente, ocurre que alguien o está muy bien dotada anteriormente de que llegara su Gobierno al poder —léase provincia de Segovia—, para lo cual a ustedes nunca les hubiéramos necesitado, chico, o estaba como está ahora y entonces ustedes siguen marginándola año tras año. Yo creo que merece la pena un punto de parada de reflexión para ver por qué todos los años nos pasa lo mismo. Y yo, entonces, no sería un representante del pueblo de Segovia en la Junta de Castilla y León, en la Junta de todos, de Castilla y León, si no dijera estas cosas en voz alta. Sería una persona que me haría inmerecedor de que el pueblo de Segovia me volviera a considerar. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada, quiere...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo creo que esas cosas cuando deben decirse en voz alta es cuando gobierna el partido de uno, no cuando gobiernan los partidos de los demás. Yo así, en términos globales, creo que tienen mucho más valor, hacerlo en esos momentos y no en otros en los que es más fácil la apelación genérica a la discriminación, al agravio comparativo, a una vez más... etcétera, etcétera, y todo ese tipo de grandilocuencias. Yo lo que creo es que al señor Soto Rabanos le va a pasar todos los años lo mismo gobierne quien gobierne, porque no creo que haya Gobierno de una Comunidad, gobierne quien go-

bierno, que si la provincia de Segovia tiene la tercera parte de kilómetros transferidos, en su Red de Carreteras, que la provincia de Burgos no le otorgue la tercera parte de inversiones, a no ser que las carreteras de Segovia estén comparativamente peor a las del resto de la Comunidad. Y vamos a llegar a un punto de acuerdo: están tan mal o tan bien, tan mal para usted, tan bien para mí, como las del resto de la Comunidad. Entonces, como la situación es ésta y como yo realmente pienso que lo que procede es hacer distribuciones del Gasto lo más objetivas posibles, pues, entenderá el señor Procurador que nosotros no podamos aceptar su Enmienda y que consideremos que su Enmienda es provincianista, provincialista, provinciana y todo lo demás.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: A mí me llena de satisfacción ver cómo ha cundido la moda ésta de defender a su provincia, mucho más de lo que yo la he defendido siempre, que además, durante cuatro años, cuando he pretendido algo para Burgos siempre lo he pedido y no me he quedado «pasma» todavía a pesar de los cuatro años. Y esta moda que ha hecho provincialista hasta el señor Granada, que en este momento ha hecho la comparación con las carreteras de Burgos y todo, o sea, que ya se está volviendo también él provincialista. Bueno, pues yo esto lo cojo con mucha satisfacción.

De todas formas, yo lo que sí que quiero..., bueno, que en esta Enmienda me voy a abstener porque, bueno, por las mismas razones por las que, generalmente, los otros Grupos a mí me han votado en contra, yo soy más generoso y me abstengo. Y..., pero yo sí que..., yo sí que quería decir una cosa: el señor Soto Rabanos ha querido que su provincia, quiere sentirse tan satisfecho de su provincia que hubiera deseado que las carreteras hubieran estado tan bien que no hubieran necesitado a los socialistas. ¡Anda! y a todos nos hubiera pasado lo mismo, que hubiéramos querido que las cosas las hubiéramos tenido tan bien para no necesitar a los socialistas, pero..., bueno, necesariamente yo creo que el Gobierno Socialista, pues, le necesitamos para que haga las cosas un poco mejor, quizá, pero, bueno, seguimos necesitándole todavía, porque yo a lo que no aspiro es a que a la llegada del Gobierno Socialista o de los socialistas al Gobierno, las cosas en mi provincia estuvieran tan bien para decir: y ahora no les vamos a necesitar a los socialistas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda 255 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Abstenciones, una. Queda, por lo tanto, rechazada.

Vamos a tomarnos un descanso de diez minutos. Se suspende la Sesión.

(Se suspende la Sesión a las doce horas veinte minutos, siendo reanudada a las doce horas cuarenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la Sesión. Para debatir las Enmiendas a la Sección 02, correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda. Al Servicio 01, Capítulo I se mantiene la Enmienda número 18 del señor Martín Beaumont. En su defensa o en su ausencia, perdón, señor Montoya puede...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: En su ausencia, yo no puedo decir más que lo que dice la propia Enmienda, que trata de suprimir el Concepto 111, del Programa 39, para destinarlo a Edificios y otras Construcciones. Yo, porque tenga un voto a favor la Enmienda y pueda, por tanto, ser defendida en Pleno, la voy a votar a favor. Nada más.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente. Nosotros nos vamos a oponer a esta Enmienda, ya que va destinada a la retribución básica del Gabinete, con lo cual desaparecería el Gabinete si se elimina esta partida. Y, por otra parte, hay una contradicción en ella, porque elimina las retribuciones básicas, pero no enmienda las complementarias y es una contradicción que queden las básicas y..., que desaparezcan las básicas y queden las complementarias, pues, no tendría mucho sentido. Por lo tanto, nos vamos a oponer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Presidente. En aras de la brevedad, nuestro Grupo se va a abstener. Pero lo que nos parece un poco relativo es que el Partido Socialista diga que, efectivamente, no se el Concepto 112. Es muy fácil: se puede hacer una Enmienda, se quita y ya está. Y si no hace una transferencia... lo que pasa es que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete..., perdón, señor Montoya... ¿no? ¡Ah! Ya iba a votar. Se somete a votación la Enmienda número 18 del señor Martín Beaumont. Votos a favor, uno. Votos en contra, seis. Y votos... Abstenciones, cinco. Queda, por lo tanto, rechazada.

Enmiendas acumuladas del Grupo Popular, números 273, 269 y 268, todas ellas «bis».

EL SEÑOR ARES MARTIN: Se dan por defendidas, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Castro.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: En estas Enmiendas ya sabe el Grupo Popular cuál es nuestra postura, pero lo curioso que se traduce de esta Enmienda

es que las retribuciones básicas, que minoran en 18.195.000 pesetas. En esta minoración ésta, es superior a lo que está presupuestado en Servicios Centrales, que son 14.551.000, con lo cual resulta que no sólo se eliminan los Servicios Centrales, sino parte, también, de los Periféricos. Y dentro de los Periféricos podrían quedarse funcionarios sin poder..., sin poder tener retribución básica. Y entre ellos, y es un poco..., hay funcionarios en las Cortes que son Procuradores... simplemente, eliminado su salario o su retribución.

Por otra parte, la Secretaría General ésta, de Economía, es la peor dotada de todas ya que en ella no hay ni un Jefe de Servicio. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Presidente. El Portavoz del Grupo Socialista si estudiara un poquito más nuestras Enmiendas se daría cuenta de que había una que no era bis, todas correspondientes, y entonces se daría cuenta de lo que nosotros hemos querido hacer. De todas formas, yo le diría que cuando nos vengan —bueno supongo que ya es la última vez que van a tener la oportunidad de hacerlo— los anexos de personal los tengan un poquitín..., mejor, digo mejor en el aspecto de que podamos saber perfectamente cuáles son la nueva Oferta Pública de Empleo, cuáles son otras muchas cosas que les podremos hacer las Enmiendas perfectas y clavadas, no se preocupe usted. De todas formas, es una cosa aproximativa, porque naturalmente si no no hubiéramos presentado una bis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya, para fijar posiciones en estas Enmiendas.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, como a Enmiendas análogas a estas, me voy a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a votar, entonces, estas tres Enmiendas del Grupo Popular. Votos a favor, cinco. Votos en contra, seis. Abstenciones, una. Quedan rechazadas.

Al Capítulo II de este Servicio 01, Enmienda número 79 del Grupo Popular. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Presidente. Esta Enmienda es para..., queremos rebajar en 3.000.000 de pesetas el Concepto 202, que está con catorce..., dotado con 14.135.000 pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Castro.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Respecto a esta Enmienda, que hace referencia a los alquileres, el Capítulo II está..., en esta Consejería ha sido recortado ya en Ponencia y en lo que..., y aquí no vemos posibilidad de rebajar, de admitir esta Enmienda, ya que

son los alquileres de distintos edificios que tiene la Consejería y los alquileres son: en Recoletos 3.920.000, los gastos de esa Comunidad son 234.000; en María de Molina son 5.917.000 (en el primer y segundo piso, en el segundo piso 3.244.000), con lo cual, con gastos de garajes, etcétera, se pone en el monto total de la partida. Quiere decir que los edificios, tanto de Recoletos, como de María de Molina, no quedarían..., sin partida para poder pagar los alquileres, entonces habría que... no se podría funcionar. Nada más.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Presidente. Las Enmiendas que nosotros hemos hecho, desde luego, no era ninguna del Concepto 202, luego, entonces, nosotros pedimos que..., se puede seguir minorando en esta cantidad. Porque además le digo una cosa muy fácil: dentro de poco, seguramente se van a cambiar todas las Consejerías fuera de los Servicios Centrales, del Colegio de la Asunción, y piensan invertir 20.000.000 de pesetas. Entonces, ¿dónde las van a pagar? Yo se lo pregunto al señor Castro. ¿Dónde las van a pagar? O sea, que hay tiempo y yo creo que se pueden rebajar perfectamente bien estos 3.000.000

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Esta es una partida que algunas veces me he atrevido a tocarla y a rebajarla, otras veces no. En este caso, por la moderación en la rebaja que hace el Grupo Popular, la voy a apoyar y voy a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la Enmienda número 79 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, seis. Abstenciones, ninguna. Y queda, por lo tanto, aprobada por voto ponderado.

Enmiendas del señor Martín Beaumont números 19, 17 y 20 acumuladas. En su ausencia, las defiende el señor Montoya, del Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Estas Enmiendas del señor Beaumont, pues, bueno, hay algunas contradicciones para mí, como es el caso de que lo manda todo a Edificios y otras Construcciones. Por ejemplo, la cifra que..., las cantidades que minoran de algunos otros conceptos, en este caso, entraría en contradicción, o entra en contradicción justamente con lo que ahora hemos aprobado. Pero, bueno, suponiendo que no haya ningún voto a favor más que el mío y en ausencia del señor Beaumont, yo voy a tratar de votarla a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Castro.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Bueno, estas Enmiendas, la 19 se refiere Prensa, Revistas y Publicaciones, en donde se gasta esta partida íntegra, van en ella los Boletines Oficiales, tanto del Estado, como

de la Comunidad Económica Europea, Comunidades Autónomas, Boletines de Provincias, los Repertorios Legislativos y las Revistas Económicas, por tanto no se podría minorar porque está prácticamente, el 1.500.000 de supresión supondría no poder..., no puede utilizar, utilizar estos Servicios y estas Publicaciones. Por otra parte, en cuanto a dietas, en la 17, ya se aceptó una Enmienda del Grupo Popular, la número 80, en Ponencia y si esto se aceptase quedaría la Secretaría General, quedaría sin posibilidad de tener dietas a los efectos de que sus funcionarios visitasen las provincias.

Y en cuanto a la 20, la 20, desde el año ochenta y cuatro está congelada esta partida y son las atenciones protocolarias de la Secretaría y ya hubo una transacción, la número 82 del Grupo Popular, en Ponencia y ha quedado rebajada esta partida y el resto es un gasto que se contrae enteramente; por lo tanto, nos vamos a oponer a las tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Presidente. Nuestro Grupo, siguiendo la línea mantenida por estas Enmiendas del señor Martín Beaumont, se va a abstener, porque pide la supresión completa de todos los conceptos y nuestro Grupo no está en no dejar absolutamente ningún dinero en estos conceptos.

Vamos a defender también la Enmienda número 14 del señor Montoya, en la que nuestro Grupo se va a abstener, puesto que también ha sido minorada por una Enmienda aceptada del Grupo Popular, la 84 precisamente, y en este caso pues se va a abstener en esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bueno. Estábamos con las del señor Martín Beaumont, no habíamos entrado en la Enmienda del señor Montoya. Vamos a votar las Enmiendas número 19, 17 y 20 del señor Martín Beaumont. Votos a favor, uno. Votos en contra, seis. Y abstenciones, cinco. Quedan rechazadas.

Enmienda número 14 del señor Montoya, el Capítulo IV. Tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Si me lo permite, señor Presidente, voy a hacer la defensa de la Enmienda número 14, la 15, la 16, la 17 y la 18 y la voy a hacer, la defensa de todas ellas, porque en el fondo, con estas Enmiendas lo que trato es de..., de recoger unas cantidades de diferentes Conceptos con el fin de dotar un fondo para crear ese complemento familiar que yo pretendí crear y que llevaré a Pleno, porque no fue posible aprobarlo en Comisión. Y lo que hago es reducir de diferentes conceptos que a mí me parece que van excedidos. Hay uno, como el de la Deuda Públicas, que vendrá después, y... se trata de una serie de dotaciones y subvenciones... una dotación a subvenciones discrecionales, etcétera; cada una de ellas tiene un concepto, en el que se minoran, diferente, todos ellos

fácilmente entendibles, y, por lo tanto, salvo que en el momento de votarles se me pida alguna aclaración a las mismas, yo voy a prescindir de la defensa de todas las demás haciendo, repito, la defensa conjunta de todas ellas en razón del fin a que se destinan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Como, en efecto, lo que pretenden las Enmiendas es crear el Fondo de Complemento Familiar y como ya en el texto del articulado ya anunciamos que no creíamos que era procedente la creación de este Fondo, pues, nuestro Grupo se va a oponer a todas ellas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Fijada ya la posición por el Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Presidente. ya la hemos mantenido en la 14. Las otras..., no sé..., con arreglo, porque tenemos Enmiendas nosotros, yo creo que se deben votar en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a votar la Enmienda número 14 del señor Montoya. Votos a favor, uno. En contra, seis. Y abstenciones, cinco. Queda rechazada. Y entramos en el Servicio 02. Al Capítulo II, la Enmienda número 87 del Grupo Popular. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Presidente. Nosotros creemos que en esta partida del Servicio 02, Programa 45, dotada con 37.000.000, aunque nos van a decidir que es para la Comisión Registradora de la Propiedad, creemos que se puede, de todas formas, minorar en 7.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Castro.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: El señor Ares ya ha dicho a qué Concepto corresponde y exactamente a qué es lo que está destinado a esta partida, que es la Comisión para el Registro de la Propiedad, para la liquidación de las... de los impuestos de transmisión patrimoniales y sucesiones. Esto va ligado al nivel de recaudación y, por lo tanto, es de carácter estimativo. Si pensamos que en el año ochenta y siete esta partida se va... se va a gastar entera y no podría dejar sin pagar los corretajes y los tantos por ciento de los registros de la propiedad en las inspecciones de este tipo de impuestos, por lo cual nosotros nos vamos a oponer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Por ser estimativa y ser moderada la reducción que propone el Grupo

Popular en todo el conjunto, voy a aprobarla, voy a apoyar la Enmienda del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 87. Votos a favor, seis. Votos en contra, seis. Abstenciones, ninguna. Y queda aprobada por voto ponderado.

Al Capítulo III, Concepto 311, concurren tres Enmiendas, la 16 del señor Montoya, que ya ha sido defendida, y, por lo tanto, pasamos a la número 49 del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Es la Enmienda que supone reducir en el Capítulo de intereses de la deuda sobre los intereses que debían haberse abonado para el pago del último tramo de emisión de Deuda del año ochenta y seis que no se ha realizado. Entonces, únicamente, ya lo hablamos en Ponencia, de intentar llegar a una aproximación con otro Grupo, en el sentido de que si nuestro destino, pero, vamos, que... que si hubiera otro Grupo que mantuviera otro destino, y siempre que se mantuviera dentro de las Operaciones de Capital, estaríamos dispuestos.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Sólo les podemos hacer una transaccional. Si ustedes aceptan la cantidad de 236.000.000, la cantidad nuestra, nosotros haremos una transaccional aceptando el destino de la Enmienda del Grupo Popular a Edificios y otras Construcciones, es decir, quitábamos las de la Seguridad Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Antes de pasar a la transaccional, es que no hemos votado la Enmienda número 16 del señor Montoya.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Pero..., Presidente, para hacer una transaccional sería necesario..., son las tres concordantes. Si nos ponemos de acuerdo, si no ponemos de acuerdo podríamos llegar si no a una coincidente, a lo mejor, entre el Grupo Socialista y la nuestra, pero si no..., si es posible, a lo mejor, los tres Grupos podemos llegar a un acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a ver si podemos llegar al acuerdo, porque el señor Montoya tenía que debatirse primero la suya, a ver si...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Me hubiera gustado llegar a un acuerdo, pero no veo la posibilidad de llegar a hacerlo. Yo trato aquí de encontrar estos... estos 400.000.000 de pesetas que hacen falta para crear el Fondo de complemento Familiar y es difícil que yo logre integrar los intereses y los deseos míos con los deseos de los otros Grupos. En este sentido, pues, yo me veo obligado a votar en contra de la del Grupo Popular y no veo la posibilidad de hacer una transaccional. Yo me veo obligado a votar en contra, porque ese

ahorro que yo preveo, que es mayor, que se va a producir o que se puede producir yo le doy otro destino absolutamente diferente y, bueno, y me abstendría en la del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Entonces, yo creo que deberíamos votar primero esta del señor Montoya y luego..., es posible que también el señor Montoya llegase a una transaccional en las otras dos restantes.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No, no sería posible, porque yo voy a mantener para el Pleno, todavía, la Enmienda que yo hice al articulado y, en ese caso, no sería coherente si yo pretendiera que se aprobara una Enmienda al articulado que luego no llevara consigo la correspondiente dotación. En este sentido, no es intransigencia por mi parte, sino simplemente coherencia en defender estas Enmiendas con lo que he mantenido en el articulado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Presidente. La única solución sería si la cantidad que pide reducir el señor Montoya, de 400.000.000, pudiera ser compensada, por ejemplo, con lo que propone..., 276.000.000 del Grupo Socialista. Digo yo que si se podría llegar a ese acuerdo, o sea, que minorar en vez de 400.000.000 de pesetas, que minorara la cantidad restante de 400 a 276 y los demás Grupos, el Grupo Socialista y el Grupo nuestro, podríamos llegar a un acuerdo, que seguramente llegaremos, en cuanto a las Enmiendas números 49 del Grupo Socialista y 91 del Grupo Popular.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Pero es que, señor Ares, es que usted ha votado en contra en el articulado de que se establezca en Fondo de Complemento Familiar. ¿Cómo vamos a pasar a hora 234.000.000 al Fondo de Complemento Familiar?

EL SEÑOR ARES MARTIN: No ha entendido usted, señor Granado. Yo no he dicho, yo no he dicho que se pueda hacer una transaccional con la del señor Montoya, sino que, en vez de reducir los 400.000.000, redujera doscientos veintitantos millones de pesetas y dejara eso otro para poder transaccionar. Lo único, podría mantener su Enmienda lo mismo, exactamente igual, haremos una transaccional en ésta, y nos pondremos de acuerdo en la del Grupo Socialista los tres Grupos, a lo mejor. La única solución..., vamos, si considera el señor Montoya que con 215.000.000 ó 200.000.000 tiene suficiente para mantener..., para seguir manteniendo su Enmienda. En caso contrario, desde luego, no podríamos hacer esto, esta transaccional.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR DE MARIA PEÑA): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sometemos, entonces, a votación la Enmienda número 16 del señor Montoya. Votos a favor, uno. Votos en contra, siete... seis, perdón. Abstenciones, cinco. Queda rechazada la Enmienda 16 del señor Montoya.

Y en cuanto a las números 49 del Grupo Socialista y 91 del Grupo Popular, ¿se puede hacer alguna Enmienda de aproximación?

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: La Enmienda de aproximación es la que planteé antes. Es aceptar el fin que destina el Grupo Popular en la 91 suya, que es Edificios y otras Construcciones, y aceptar la cantidad de la Enmienda Socialista.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Presidente. Efectivamente, nosotros estaríamos de acuerdo darle el destino, aunque realmente ya hemos hecho otra cantidad..., minorar otra cantidad bastante importante que habíamos pasado a este Concepto. Creemos que los Servicios Periféricos, si se compran de una vez todos los terrenos y se hacen los edificios oportunos, es un ahorro grande que tenemos en cuestiones de rentas que estamos pagando en este momento la Comunidad. Por eso, nuestro Grupo, aunque sea una cantidad importante, creemos que son las nueve provincias las que hace falta hacer los Servicios Múltiples y creemos que esta cantidad sería necesaria en este Concepto que nosotros... Sería 02.03.040.602, Edificios y otras Construcciones.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Estamos de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, entonces, creo que sería preferible retirar la Enmienda número 49 del Grupo Socialista y..., un momento y el número 91 del Grupo Popular se minorar, en lugar de 110.000.000 la cuantía que proponía el Grupo Socialista, 176.250.000 con el mismo destino. Entonces, queda retirada la Enmienda número 49 del Grupo Socialista y en la número 91, como Enmienda Transaccional o de aproximación, se minorar el Concepto 312 en 176.250.000 pesetas, que pasan o van destinadas al 02.03.040.602, Edificios y otras Construcciones. Votamos, entonces, esta Enmienda o si alguno tiene que hacer alguna objeción.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No, simplemente si quiere el señor Presidente, se registra mi voto en contra por las razones que antes he expuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pues, entonces, pasamos a votarla. Enmienda número 91, del Grupo Popular. Votos a favor, trece. Abstenciones, una..., Voto en contra, uno. Abstenciones, ninguna. Queda aprobada esta Enmienda.

Al Concepto 312, concurre la Enmienda número 92 del Grupo Popular con la 17 del señor Montoya, que ya defendió antes. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Presidente. Esta Enmienda es la supresión total de los Gastos de Emisión, Modificación y Cancelación de la Deuda Pública. Nosotros pedimos la supresión total.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Castro.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Nosotros nos vamos a oponer a esta Enmienda, porque supondría, de suprimir esta cantidad, supone que no se puede emitir la Deuda. Y como la voluntad de la Junta es emitirla y los gastos que están presupuestados, de colocación y aseguramiento, son 162.500.000, y de corretajes, impresión de títulos y publicidad, de acuerdo con la... con la obligación que impone el Ministerio de hacienda, suponen 35.500.000 pues, es el monto total de la línea presupuestaria ésta, de 198.000.000, con lo cual nos vamos a oponer, porque si no estaríamos sin poder emitir la Deuda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Presidente. Nuestra teoría, y así se hacía en una serie de Enmiendas que se han rechazado por la Junta, me parece que eran dos Enmiendas, nosotros nos oponíamos a la emisión de Deuda Pública. Luego, entonces, en esa misma línea, nuestro Grupo cree que esto era... es posible. Ya que las otras Enmiendas no las podemos defender vamos a seguir manteniendo esta Enmienda, pero, de todas formas, le diremos al Portavoz del Grupo Socialista que también el Grupo Socialista ha dicho que todo lo que sea aumento de Ingresos que va a ser precisamente minorado. Luego, entonces, en realidad, sí se va a poder, porque los Ingresos estimativos parece ser que van a superar los que habían..., se habían dicho en principio y, seguramente, esta partida sí pueda ser aprobada o por lo menos minorada en una parte importante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Castro.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Una cuestión es que en su día la Deuda no se emita en su totalidad por el aumento de los Ingresos y otra cosa es que haya que presupuestar la posibilidad de que, de que la emisión de los 6.500.000 esté presupuestada. Por lo tanto, nosotros nos oponemos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo, por las razones que he dicho antes, de..., hago una Enmienda concurrente con la del Grupo Popular, no me he atrevido, evidentemente, porque yo he aceptado una posibilidad de emisión de Deuda, si bien más reducida.

Entonces, yo no me he atrevido a reducirla o a suprimirla en su totalidad; sí que hago una reducción, reducción importante. Y, en este sentido, pues, bueno, como va en la misma línea que la del Grupo Popular, en cualquier caso, yo me voy a abstener, pero no puedo votarla a favor, porque sería tanto como entender que se iba a reducir, cuando, repito, yo lo que trato es..., que se iba suprimir, cuando yo lo que trato es que se pueda reducir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos, entonces, la Enmienda número 92 del Grupo Popular. Votos a favor, seis. Votos en contra, siete. Abstenciones, una. Queda rechazada.

Votamos, también, la Enmienda número 17 del señor Montoya. Votos a favor, seis. Votos en contra, seis. Abstenciones, ninguna. Queda esta Enmienda número 17 del señor Montoya, aprobada por voto ponderado.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Presidente. Si quisiera dejarme un momento para explicación de voto, podríamos decir que en nuestra Enmienda decimos supresión total. Luego, entonces, si se minorara por una parte de la Enmienda en 68.000.000, nosotros..., nuestra Enmienda quedaría convertida en una minoración de 130.000.000 luego sí que puede ser aceptada.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Pero, por otra parte, lo que ocurre..., al hacer esa explicación de voto que ha hecho el señor Ares, lo que supone es que están apoyando la necesidad de crear un Fondo de Complemento Familiar, que es donde lo destina el señor Montoya, y se han opuesto en la Ponencia de ello. Es una contradicción.

EL SEÑOR ARES MARTIN: No se preocupe, señor Castro, está votada. Pero como ustedes tienen muchas ventajas en el Pleno siempre, pues, nos van a ganar. Tranquilo, no se preocupe usted.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Pero lo que podemos estar de acuerdo, a lo mejor, al final de la solución de este problema. Lo que ocurre es que es contradicción por parte del Grupo Popular que apoye lo que... lo que no apoyó en Ponencia.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Se tiene que dar cuenta que si da la vuelta a la moda, nosotros también apoyamos una..., una cantidad que nosotros creemos que realmente se puede minorar. Tampoco pasaría nada que ustedes lo mandan a esta... al Concepto que quiere crear nuevo, es el 198, y como a ustedes no le hace falta, si no se aprueba la Enmienda del señor Montoya, que no se va a aprobar, en Pleno, pues, no se preocupe, que ya se lo digo a usted, que no se va a aprobar, pues, entonces lo que hacen ustedes es una Transferencia y lo tienen ustedes todo solucionado. No tienen ustedes ningún problema de ninguna clase.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. A mí me parece que es un exceso debatir las Enmiendas que ya han sido votadas. Una cosa es la explicación de voto, la cual ha existido y otra cosa es que, luego, se inicie un debate sobre lo que ha sido votado. En ese sentido, me parece que se podría cortar y pasar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene toda la razón. Lo que pasa es que ha habido un... parece ser, un error y podríamos haberlo subsanado en Comisión, pero si no es así, pues, continuamos adelante.

Enmienda número 15 del señor Montoya. Estaba defendida también, se puede proceder a su votación. Votos a favor, uno. Votos en contra, siete. Abstenciones, seis. Queda rechazada.

Y pasamos al Servicio 03, donde solamente existe una Enmienda, presentada al Capítulo VI por el señor Montoya, número 18, y que también entendemos ha sido defendida. Procedemos a su votación. Votos a favor, uno. Votos en contra, siete. Y abstenciones, seis. Queda, igualmente, rechazada.

Por último, al Servicio 05. Están acumuladas dos Enmiendas del Grupo Popular, 95 y 96, que afectan al Capítulo II. Señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Gracias, Presidente. Yo no intento nunca convencer al Partido Socialista que nos vote alguna Enmienda. De todas formas, éstas son dos cosas pequeñitas que yo creo que podemos llegar a una aproximación, como dice el señor Fernández Merino de vez en cuando, por quitarlas de delante. Yo creo que si llegamos, podemos llegar a un acuerdo, les pedimos un poco de buena voluntad, para que nos digan que hemos aceptado una Enmienda más, porque es que este día es muy negro para nuestro Grupo, porque no nos aceptan nada...

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: El Capítulo este de dietas ya ha sido aceptado, transaccionado a una serie de Enmiendas en Ponencia, sobre dietas, la 80, 85, 86 y 88, en Ponencia, del Grupo Popular. Aquí, en esta partida, hace referencia a las Dietas que se consumen en el cumplimiento por parte de la intervención del Plan de Control de las Actividades de las Delegaciones Territoriales, donde se van a hacer inspecciones a esas Delegaciones Territoriales, una especie de Auditorías, para seguir cómo va el funcionamiento interno de las propias Delegaciones Territoriales. Nos parece que es necesario que esto tenga lugar, que se puedan hacer esas inspecciones a las propias Delegaciones Territoriales, que es una garantía del control de la propia Consejería y de la Junta a los Servicios Periféricos, y que es un control interno necesario para la buena marcha de una... de una Consejería tan delicada, que afecta a todo el tema de Tributos y de Imposiciones. Por lo tanto, si esto se minorase, quedaría coja esta partida

y la intervención podría hacer pocas inspecciones dentro de las Delegaciones Territoriales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Ares, ¿quiere intervenir?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Me dice mi compañero del Grupo que a ver si vamos a... lo de ayer. Difícilmente. Nosotros teníamos que ser aquí muy duros. Lo que pasa es que, realmente, ustedes lo saben de sobra, somos demasiado de blandos. Miren ustedes, yo creo que..., nos ha convencido, por ejemplo, de la 95 y la vamos a retirar, pero le pediríamos que la 96, que nos echara una manita y podamos bajar un poquito, hombre.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Ares. No se trata de echar manos o no echar manos. Es que dietas y locomoción son dos Conceptos paralelos, que una cosa pide otra, y si en las Dietas ahora queda una cantidad suficiente para Dietas y luego no se pueden generar esas Dietas, porque no hay traslados, entonces, estamos en la misma de antes. La razón es la misma. Yo creo que de retirar una, deberían retirar las dos porque es lo mismo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, es la última... Hemos sido breves en esta Consejería. Mire, no tienen problema en eso. Si no hacen lo que han hecho en la Consejería de Industria: los mandan ustedes en coche de línea y ya está. Se ahorran ustedes la locomoción. No hay problema ninguno, pero bajen algo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo iba a apoyar estas dos Enmiendas del Grupo Popular, incluso la que se ha retirado, porque me parecía que la cantidad que se reduce es una cantidad reducida. Pero hay otras razones, hay fundamentalmente otra razón. Yo en el articulado hablaba de que la intervención de los diferentes Gastos debía hacerse buscando la colaboración de las diferentes Consejerías, es decir, que no tendría que desplazarse mucho el Interventor, sino que se haría y se apoyaría en los informes de las correspondientes Consejerías. Además, me parece que el Interventor en estos momentos está lesionado y tampoco se podría desplazar mucho aunque quisiera. Pero..., pero me parece que sobre todo la obligación se la podrían eximir otras Consejerías, porque los Servicios, normalmente, lo que tienen que hacerlo, las revisiones de las inversiones, son los Técnicos de las diferentes Consejerías y él tiene que hacer una revisión documental, fundamentalmente. En este sentido yo voy a apoyar la Enmienda del Grupo Popular, en definitiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Sólo para una cuestión y es que lo que hemos aprobado en el articulado es que cuando se den avales por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, la intervención de los avales se realice en colaboración con las otras Consejerías, pero es para el tema de los avales, no, evidentemente, para el tema de la Intervención de todas las facultades..., vamos, para todas las facultades de la Intervención como Centro Directivo de la Contabilidad Pública, que le exige intervenir e inspeccionar el funcionamiento de las Delegaciones Territoriales de las otras Consejerías, y que no lo puede hacer salvo..., nadie, salvo la Intervención, porque es su función.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vamos a ver. ¿Se retira, entonces, la Enmienda...?

EL SEÑOR ARES MARTIN: Se retira, señor Presidente, se retira la Enmienda número 95 y mantene-mos la Enmienda número 86.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Queda retirada la Enmienda número 95 del Grupo Popular.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Aparte, señor Presidente, es que hay otra causa y es..., mire usted, nos queda una Enmienda para mantener en Pleno de esta Comisión. Es que, dos minutos... dos minutos, ¿no es así señor Letrado? para hablar de los problemas que tiene esta Consejería, y después de lo que ha pasado

ayer mucho más, todavía, pues, no tendremos tiempo de explicar nuestras teorías..., lo que haríamos nosotros en esta Consejería, o sea que tiene que darse cuenta que..., por lo menos, dejen ustedes cuatro minutos para poder hablar en Pleno. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 96 del Grupo Popular. Votos a favor, cinco..., perdón, ¿el señor Montoya ha votado? seis. Votos a favor, seis. Votos en contra, seis. Abstenciones, ninguna. Y queda, por lo tanto, aprobada por voto ponderado.

Vamos ahora a votar la Sección 10, en la que no se ha presentado ninguna Enmienda. Votos a favor de la Sección 10. Queda..., la Sección 10, relativa a las Cortes. Queda aprobada por unanimidad.

Por último, tenemos que votar el artículo I del Proyecto de Ley tal y como viene tras el informe de la Ponencia, puesto que las Enmiendas que ha habido en Comisión han tenido carácter constructivo, de manera que las disminuciones se han compensado con los incrementos habidos. Votos a favor del artículo I del Proyecto de Ley. Queda aprobado por unanimidad.

Pues, nada más, señores Procuradores. Hemos terminado el debate en Comisión. Les recuerdo que hay un plazo de setenta y dos horas para, por escrito dirigido al Presidente de las Cortes, se puedan mantener los votos particulares o las Enmiendas que hayan de debatirse en el Pleno. Felices Navidades y hasta otro año, si Dios quiere. Se levanta la Sesión.

(Se levantó la Sesión a las trece horas diez minutos).